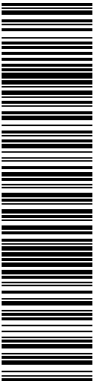


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 1 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A21057218192EDDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

(sesión n.º 18)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
DÑA. MARIA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
D. DAVID REVENGA CUBERO
DÑA. ROSARIO MATEOS LEAL

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

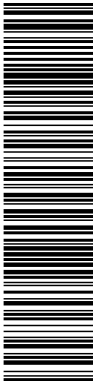
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (MM-VQV):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 2 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2-057218192EDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ

INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMÍNGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y veintiocho minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo quorum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde: guardamos un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género en Murcia, Mallorca, Guipúzcoa, Jaén y Lugo.

Los señores concejales, funcionarios y el resto de los asistentes guardan un minuto de silencio en posición de pie.

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

1º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 23.496,91 € (veintitrés mil cuatrocientos noventa y seis euros con noventa y un céntimos), a favor de la empresa Emysí SL, en concepto de “servicio de auxiliar prestado en las instalaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, del parking Paseo de la Estación, 48 y aparcamiento de camiones del Polígono Albresa”, durante el mes de octubre de 2024.

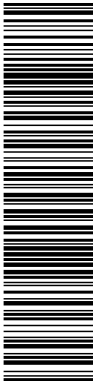
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 695Y3-VP9JY-0FAET) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez.

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

• **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

- Factura 2410F001221 de fecha 31-10-2024 con número de registro de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 3 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

contabilidad F/2024/5110, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (12.250,71 €) IVA incluido, correspondiente a OCTUBRE 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 25/11/2024 (Código de validación C03UT-WTITF-1AOMH)

• **PARKING PASEO DE CAMIONES**

- Factura 2410F001223 de fecha 31-10-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/5111, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (11.246,20 €) IVA incluido, correspondiente a OCTUBRE 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 25/11/2024 (Código de validación W0ELJ-F4WNV-SSJAU)

Visto el Informe Propuesta emitido por Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente, código de validación 5WPCT-OXVAC-FRAPF de fecha 25/11/2024.

Con fecha 27/11/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 7H26A-KR3MO-U4610).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio Gestión de Residuos Técnico 3 de fecha 25/11/2024, (Código de Validación: 5WPCT-OXVAC-FRAPF) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

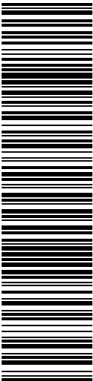
CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 27/11/2024 (Código de Validación: 7H26A-KR3MO-U4610) levantando el reparo suspensivo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 4 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A2.057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de **23.496,91.- € (VENTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido**, a favor de la empresa **EMYSI S.L.**, NIF **B79548632**, correspondiente al mes **OCTUBRE 2024**, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **EMYSI S.L.**, NIF **B79548632**, por importe total de **23.496,91.- € (VENTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido**, correspondiente al mes **OCTUBRE 2024**, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA**.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en la comisión se explicó la situación de este servicio y los trabajos que están realizando para regularizar la prestación en los tres aparcamientos: el de camiones, el de Paseo de la Estación, y la calle Colegio.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: desde VEXVAL estamos de acuerdo en que se paguen las facturas de los trabajos que se vengán haciendo. En este caso el precio por hora está rondando los 10€, está muy ajustado al mercado, por lo tanto, vamos a votar a favor, porque estando dentro del marco legal la facturación siempre va a ser a favor.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: mantenemos la línea de otros Plenos, no solo hay que pagar las facturas, sino que hay que regularizar esas situaciones. Las que estén en camino de regularizarse no nos oponemos a que se paguen, pero no podremos hacerlo de igual manera en aquellas en que todavía la situación irregular se mantenga, sin que se haya hecho ningún movimiento al respecto.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: como hemos manifestado en anteriores Plenos en cuanto a este contrato nos piden un voto a favor sobre un contrato en el que ustedes no votaban a favor. Ustedes planteaban en la pasada legislatura si era idóneo mantener este servicio, una y otra vez vienen a pedimos el voto a favor sobre estas facturas y vemos con el paso de los meses que están normalizando una praxis que no debería ser normal. Pleno tras Pleno vemos contrataciones irregulares que no terminan nunca, "están trabajando en ello" pero no se materializa en lo que vemos aquí, pasan los meses seguimos igual y siguen pasando facturas y facturas, es más aparecen servicios nuevos que ya son de su gestión, entonces mantenemos nuestro criterio y votaremos en contra.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: aclaro al portavoz

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 5 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

socialista que no venimos aquí a pedirles el voto a favor, venimos a celebrar un Pleno y ustedes pueden votar lo que quieran.

El Sr. Alcalde: aclaro una cosa al concejal, me imagino que se vería en Comisión, no puedo decir hasta qué punto se explicó, pero sé que se está trabajando para que en breve este contrato del que estamos hablando y la siguiente factura pasen a estar perfectamente regulados. Puede no estar subido en la plataforma de contratación porque no se ha iniciado, pero los trabajos están muy avanzados para que dentro de poco otro contrato más de todos los que habla en esta casa esté perfectamente regulado.

Desgraciadamente no se puede ir al ritmo que nos gustaría y siguen todavía viniendo facturas fruto de la desestructuración que ha sufrido esta casa durante todos estos años, pero nosotros siempre hemos dicho que esto se tenía que regular, lo estamos haciendo y lo vamos a cumplir. Nos gustaría que fuera más rápido es cierto, pero no duden de que estamos haciendo ese trabajo, para su tranquilidad.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: quería hacer el matiz de que ustedes no votaban a favor del levantamiento del reparo de estas facturas en la pasada legislatura, y una y otra vez mantenían el criterio que he expresado anteriormente, ahora me llama la atención que no tengan ningún problema en votarlo a favor.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

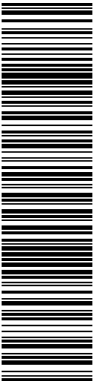
2º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 13.252,34 € (trece mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos), a favor de la empresa Emysl SL, en concepto de “servicio de auxiliar prestado en las instalaciones municipales del Centro de Empresas, durante los meses de mayo a septiembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación NQE0A-7JY67-BQWR5) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Dña Elsa Fernández-Gil Campo:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

Vistas las facturas N° 2405F000595 con fecha de emisión 31/05/2024 y fecha de registro de contabilidad 10/06/2024, Registro de Facturación N° 2024/2671 CV:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 6 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDD7128B0E100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

94XJ9-N3VLT-O1218, por importe: 2.548,80€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de mayo 2024.

N.º 2406F000720 con fecha de emisión 30/06/2024 y fecha de registro de contabilidad 10/07/2024, Registro de Facturación N.º 2024/3202 CV: R15MF-PH3OK-I4G6H, por importe: 1.364,84€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de junio 2024.

N.º 2409F001005 con fecha de emisión 16/09/2024 y fecha de registro de contabilidad 16/09/2024, Registro de Facturación N.º 2024/4264 CV: 2X1NJ-FXSCP-28LKZ, por importe: 2.785,87€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de julio 2024.

N.º 2409F001006 con fecha de emisión 16/09/2024 y fecha de registro de contabilidad 16/09/2024, Registro de Facturación N.º 2024/4265 CV: Z4P8Q-7VESD-Y90E1, por importe: 2443,22€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de agosto 2024.

N.º 2409F001069 con fecha de emisión 30/09/2024 y fecha de registro de contabilidad 16/10/2024, Registro de Facturación N.º 2024/4625 CV: 5NUEO-MA5JF-7NF5O, por importe: 4.109,61€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de septiembre 2024.

Vistos los informes favorables del Jefe de Negociado del Departamento de Urbanismo de fecha de 26 de junio con Código de Validación: SCS90-ZC4ID-0FW7G, de fecha 16 de julio con Código de Validación: PSTXL-8O3NX-0HHE1, de fecha 14 de octubre con Código de Validación: BGR5Q-H0Z6H-BEA96, de fecha 14 de octubre con Código de Validación: S3GSW-1OY73-QJYWJ y de fecha 12 de noviembre con Código de Validación: 6UMTH-G7W52-V9XTR.

Visto el informe de la Intervención General en disconformidad, de fecha 22 de noviembre de 2024 con Código de Validación: O84DR-88C3G-VZ5LC.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

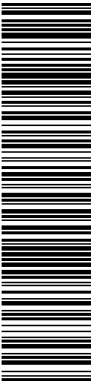
CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 22 de noviembre de 2024 con Código de Validación: O84DR-88C3G-VZ5LC, levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las Facturas N.º: 2405F000595

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 7 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

con fecha de emisión 31/05/2024 y fecha de registro de contabilidad 10/06/2024, Registro de Facturación Nº 2024/2671 CV: 94XJ9-N3VLT-Q12I8, por importe: 2.548,80€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de mayo 2024.
Nº: 2406F000720 con fecha de emisión 30/06/2024 y fecha de registro de contabilidad 10/07/2024, Registro de Facturación N.º 2024/3202 CV: R15MF-PH3OK-I4G6H, por importe: 1.364,84€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de junio 2024.
Nº: 2409F001005 con fecha de emisión 16/09/2024 y fecha de registro de contabilidad 16/09/2024, Registro de Facturación Nº 2024/4264 CV: 2X1NJ-FXSCP-28LKZ, por importe: 2.785,87€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de julio 2024.
Nº :2409F001006 con fecha de emisión 16/09/2024 y fecha de registro de contabilidad 16/09/2024, Registro de Facturación Nº 2024/4265 CV: Z4P8Q-7VESD-Y90E1, por importe: 2443,22€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de agosto 2024.
Nº: 2409F001069 con fecha de emisión 30/09/2024 y fecha de registro de contabilidad 16/10/2024, Registro de Facturación Nº 2024/4625 CV: 5NUEO-MA5JF-7NF5O, por importe: 4.109,61€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de septiembre 2024.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 13.252,34 € (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS), a favor de la empresa EMYSI, SL. con NIF núm: B79548632, en concepto de" servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2024". Este gasto debe consignarse con cargo a la partida presupuestaria 433-227.01. Seguridad.

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.*

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: la licitación de este servicio para el Centro de Empresas está mucho más avanzada que el de los parkings, por tanto, esta prestación quedará normalizada en los próximos meses.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: me alegro de que se normalice la contratación, ponemos un punto especial sobre la fe que tienen los empresarios en cobrar, mantienen un servicio durante meses y no cobran las facturas. Pero detrás está Hacienda que sí les cobra los impuestos y todos los gastos que se generan, con lo cual las empresas tienen que tener un colchón económico detrás para soportar esto y que las familias puedan vivir, pagar los colegios, pagar sus hipotecas, etc. Sin cobrar esto me parece una hazaña empresarial, el que puedan mantener sus empresas. Insto al Ayuntamiento a que esos plazos de pago se vayan recortando cada vez más y que dejen de sufrir tanto las empresas porque hay muchas familias detrás. Nosotros siempre vamos a votar a favor de que se paguen las facturas cuanto antes, dentro del marco legal de pago para que todo funcione normalmente.

El Sr. Alcalde: Sr. Gómez, el concejal luego explicará el tema del periodo medio de pago en el que estamos ahora y del que proveníamos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 8 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV; nos remitimos a anteriores intervenciones.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; me remito a la anterior intervención.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.; al hilo de lo comentado por el portavoz de VEXVAL, efectivamente hay empresas que tienen el "colchón suficiente" para aguantar meses, pero en este caso durante estos últimos meses este gobierno está procurando pagar regularmente para que las empresas no tengan que soportar periodos de impago innecesarios. En cuanto al Periodo Medio de Pago el mes pasado estábamos en 52 días y cuando finalice este mes de diciembre el PMP va a estar por debajo de los 30 días, con lo cual cumplimos perfectamente y el objetivo es mantenernos en ese plazo por debajo de los 30 días durante los siguientes meses. Veníamos de un PMP de más de 340, 360 días y esto ha ido disminuyendo, el último mes han sido 52 días y en diciembre vamos a estar por debajo de los 30 días. Es muy buena noticia, porque crea tranquilidad y confianza en los empresarios, pasa en el Ayuntamiento y pasa también en Gesvival, que también ha hecho ese esfuerzo de pago y es una empresa municipal que está al día con sus proveedores, antes nadie quería contratar con Gesvival y ahora no hay ningún problema en contratar con Gesvival.

VOTACIÓN

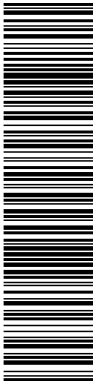
Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

El concejal D. José Luis González Moreno se ausenta siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

3º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 32.324,38 € (treinta y dos mil trescientos veinticuatro euros con treinta y ocho céntimos), a favor de la empresa Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A., en concepto de "suministro eléctrico en alta y baja tensión para edificios y dependencias municipales e instalaciones de alumbrado público, correspondiente a la relación contable nº F/2024/45.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación WQGT2-H4JHK-GHJXU) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Dña Rosa Amelia González González:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 9 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Relación de facturas incluidas en RC N° F/2024/45 Código de Validación N° ACX6L-1XBX5-8RX47 (ID 1334997) de fecha 20-11-2024, por importe de 32.324,38.-€ TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS I.V.A. incluido.

- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación n°: GR3DH-K20YU-2FEM3 (ID 1335056) de fecha 20/11/2024.
- y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: DB5XG-JCDGV-IR8D9, (ID 1335465) de fecha 21 de noviembre de 2024.
- CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, Código de Validación n°: GR3DH-K20YU-2FEM3 (ID 1335056) de fecha 20/11/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO.

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 21/11/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: VX5JJ-CT1BR-FJHFZ (ID 1335819), levantando el reparo suspensivo

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas incluidas en la Relación Contable F/2024/45 Código de Validación N° ACX6L-1XBX5-8RX47 (ID 1334997) de fecha 20-11-2024, por importe total de 32.324,38.-€ TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS I.V.A. incluido a favor de la **IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA, A95554630**, en concepto de **SUMINISTRO ELECTRICO EN ALTA Y BAJA TENSION PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO**

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA, A95554630**, por importe total de 32.324,38.-€ TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS, IVA incluido), correspondiente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 10 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A21057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SUMINISTRO ELECTRICO EN ALTA Y BAJA TENSION PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO.

TERCERO.- INSTAR a la concejalia y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: este es uno de los servicios que ya ha quedado regularizado, el Ayuntamiento ha llevado a cabo la adhesión al convenio que tiene la Federación de Municipios con la empresa suministradora y por tanto los consumos que se realicen y la facturación de los mismos va a quedar normalizada por el convenio que tiene la Federación, en este caso con Iberdrola.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: consideramos que es un servicio esencial para funcionar, por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nos llama la atención que en esos presupuestos que sacaron nada más entrar, que eran instrumentales y venían a ordenar la casa, que no se tuviese en cuenta el pago de algo tan esencial como la iluminación y la luz. Esto hace que nos haya salido más caro, y nos alegra que se esté regularizando, pero deberían haber contemplado esto en esos presupuestos que sacaron.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en respuesta al portavoz socialista decirle que en los presupuestos estaba contemplada la partida de consumo energético, no sé por qué manifiesta que no estaba contemplado, está diciendo que había 0€ en los presupuestos para pagar el consumo energético.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿había la suficiente consignación?

Continúa el Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: eso no es lo que ha dicho.....procure ser riguroso en sus manifestaciones, ha dicho que no se había contemplado el tema del consumo, eso ha dicho y lo corrijo. Y le digo que no había cantidad suficiente, pero procure ser riguroso en sus manifestaciones porque si no hago la apreciación la gente escucha y se confunde. Me molesta que haga ese tipo de apreciaciones porque si que estaba faltando a la verdad y estaba faltando a la verdad conscientemente.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: repito que el que miente es usted ¿porque voy a faltar a la verdad? si no hay la suficiente consignación para acometer la contratación del servicio ¿de qué van los presupuestos? ¿para qué nos sirven? Si quiero hacer una piscina y quiero gastar 2 euros ¿de qué sirve eso si no es suficiente? entonces no digan que fueron unos presupuestos instrumentales que venían a ordenar la casa, porque no sirvieron para ordenar, por ejemplo, este servicio y eso hace que el coste haya sido mayor que si hubiese habido una contratación.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: ¡lo que está diciendo!.....¡las barbaridades que dice!

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no había

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 11 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

una consignación suficiente, no se moleste usted tanto, ni se ponga tan nervioso que no pasa nada, si no había suficiente consignación no lo pudieron hacer y así lo manifiesta el Interventor en su informe, no pasa nada.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: ha quedado claro que su manifestación inicial no era correcta, ha dicho que no estaba consignado en los presupuestos, luego ha tenido que corregir a raíz de mi observación. Los consumos energéticos ¿se han dejado de pagar? No, se están pagando, por tanto, eso no vincula ni condiciona la realización, ni ha supuesto mayor coste simplemente ha sido lo que se ha tardado en tramitar el procedimiento de adhesión. Si es cierta su afirmación no hubiésemos podido llevar a cabo el procedimiento de adhesión, ¿se da cuenta cómo es contradictorio las cosas que dice? Dice que no había dinero suficiente y eso ha supuesto mayor coste y que no se haya podido contratar, no, simplemente era un servicio más como el resto de los tiempos que nos ha llevado y se han pagado las facturas. Le pido por favor que sea riguroso cuando habla.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: he sido riguroso en las manifestaciones, entonces no nos lleve a equívocos, ni haga aquí "actos de trileísmo" porque sabe que no había suficiente consignación y eso nos ha costado más caro a la casa. Por más que repita una cosa que es mentira no se va a volver una verdad.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Ameña González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) - Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

El concejal D. José Luis González Moreno se reincorpora a la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos.

4º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 54.904,87 € (cincuenta y cuatro mil novecientos cuatro euros con ochenta y siete céntimos) a favor de la empresa Aquakit S.L., en concepto de Sos y Due de la piscina de verano y piscina de Valdesanchuela, correspondiente a los meses de agosto y septiembre 2023 en la piscina de verano y de septiembre a diciembre de 2023 en la piscina de Valdesanchuela.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación M88GG-8PWYN-3SSLW) que presenta el concejal de Educación y Deporte, Don Andrés Leandro Pous de la Flor:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A2057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO El Informe- propuesta firmado por el Jefe de Servicios de la Concejalía de Deportes de fecha 08/11/2024, con CV: BN0F2-OKOQ1-BPB64.

VISTO Que por la Intervención Municipal se ha emitido informe-reparo con efectos suspensivos con CV: E2F74-LAT7J-MREQE, de fecha 14/11/2024.

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio José Manuel García Morán Jefe de Servicio de la Concejalía de Deportes de fecha 08/11/2024, con CV: SCO17-YJ7SW-RA3TY justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Resolver las discrepancias planteadas por la intervención en su Informe nº: E2F74-LAT7J-MREQE, 14/11/2024, y acordar el levantamiento del Reparo Suspensivo, por razones de economía procesal, dado que una vez que se ha acreditado la realización del servicio, se entiende que el importe de la indemnización que correspondería al tercero no sería inferior al gasto propuesto en cumplimiento requisitos del servicio.

SEGUNDO.- En base al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, Autorizar, Disponer, Reconocer las obligaciones y proponer su pago por importe de **54.904,87 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**, IVA incluido a favor del acreedor DE LA EMPRESA AQUAKIT, S.L. NIF: B-83935411 y cuyas prestaciones están contenidas en las facturas:

AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2023

Nº	CONCEPTO	FECHA	FACTURA	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	AGOSTO PISCINA VERANO 2023 DUE	20/10/23	A2023 00508 AYTO.2023 - 2023/4865 6MLMO-7VV P2-X43AA	5.280,75 €		5.280,75 €
TOTAL:						5.280,75 €
Nº	CONCEPTO	FECHA	FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A2057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

				NETO		
2	A G O S T O P I S C I N A V E R A N O 2023 SOS	05/09/23	Nº A2023 0468 AYTO/2023 - 2023/4180 BNCU2-YCJD A-SUFDC	9.813,96 €	2.060,93 €	11.874,89 €
3	S E P T I E M B R E P I S C I N A V E R A N O 2023 SOS	02/10/23	Nº A2023 0489 AYTO/2023 - 2023/4521 BS6ZQ-GZAY N-36X3P	1.006,56 €	211,38 €	1.217,94 €
4	S E P T I E M B R E P I S C I N A V E R A N O 2023 DUE	02/10/23	A2023 0493 AYTO/2023 - 2023/4524 UMQE7-BJTT 9-NPI64	704,10 €		704,10 €
5	S E P T I E M B R E P I S C I N A V E R A N O 2023 MEDICO	02/10/23	A2023 0492 AYTO/2023 - 2023/4523 WZST0-JOG A7-H3PET	625,92 €		625,92 €
6	S E P T I E M B R E P I S C I N A V A L D E S A N C H U E L A 2023 SOS	02/10/23	A2023 0490 AYTO/2023 - 2023/4520 IL5QB-WMB4 K-9S852	978,80 €	205,51 €	1.184,11 €
7	S E P T I E M B R E P I S C I N A V A L D E S A N C H U E L A 2023 DUE	02/10/23	A2023 0491 AYTO/2023 - 2023/4522 I6QPB-LCFK P-F41Y0	563,28 €		563,28 €
TOTAL						16.170,24 €

OCTUBRE 2023

Nº	CONCEPTO	FECHA	FACTURA	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	OCTUBRE PISCINA VALDESANC HUELA 2023 SOS	06/11/23	Nº A2023 0582 AYTO/2023 - 2023/6161 6WIL5-PE9A 4-U63AP	8.304,12 €	1.743,87 €	10.047,99 €
2	OCTUBRE PISCINA VALDESANC HUELA2023	06/11/23	Nº A2023 0583 AYTO/2023 -	3.098,04 €	0,00 €	3.098,04 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDD7128B0E100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DUE	2023/5162			
	BD5DN-WOL			
	PU-CF1LZ			
TOTAL:				13.146,03 €

NOVIEMBRE 2023

Nº	CONCEPTO	FECHA	FACTURA	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	NOVIEMBRE PISCINA VALDESANC HUELA 2023 SOS	04/12/23	Nº A2023 0603 AYTO/2023 - 2023/5532 1ALS9-AUEI C-D228S	7.925,66 €	1.664,60 €	9.591,26 €
2	NOVIEMBRE PISCINA VALDESANC HUELA 2023 DUE	04/12/23	Nº A2023 0604 AYTO/2023 - 2023/5533 HR34N-4PDV Q-RKD9V	2.197,44 €	0,00 €	2.197,44 €
TOTAL:						11.788,70 €

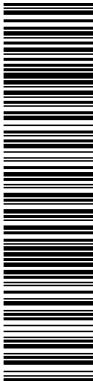
DICIEMBRE 2023

Nº	CONCEPTO	FECHA	FACTURA	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	DICIEMBRE PISCINA VALDESANC HUELA 2023 SOS	15/12/23	Nº A2023 0642 AYTO/2023 - 2023/5744 HFBZQ-2J7L 5-M5IMV	4.905,95 €	1.030,47 €	5.937,45 €
2	DICIEMBRE PISCINA VALDESANC HUELA 2023 DUE	15/12/23	Nº A2023 0643 AYTO/2023 - 2023/5745 EFXE0-85IA-5PHSI	2.581,70 €	0,00 €	2.581,70 €
TOTAL:						8.519,15 €

DELIBERACIÓN

El Sr. Guenca, portavoz del grupo político municipal del P.P., de este servicio de Aquakit ya hemos hablado en repetidas ocasiones, ya está regularizado, se sacó la licitación y está funcionando bajo contrato. Estas son unas facturas pasadas que estaban pendientes, y supongo que atendiendo al criterio del portavoz socialista el impago de estas facturas también nos habrá supuesto en la nueva licitación un encarecimiento del servicio. Lo voy a comprobar a ver si es verdad, pero ya les aseguro que no es así.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 15 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2057218192EDDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: mantenemos nuestro criterio de trabajo que se haga, trabajo que hay que pagar, además un servicio como este aporta tanto bienestar a los vecinos de Valdemoro que bajan a la piscina tanto en invierno a Valdesanchuela, como en verano a la de las Bolitas. Por lo tanto, todo lo que sea bueno para Valdemoro o para sus vecinos nosotros siempre vamos a estar a favor.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me parece llamativo recordarle al concejal de Hacienda que tener un servicio fuera de contratación, en este caso el de la luz, hace que el servicio no esté regulado y por lo tanto sean más caras las tarifas que se aplican, no son tan beneficiosas como si estuviese regulado, pero repáselo usted. En cuanto al punto de Aquakit nos llama poderosamente la atención el tiempo que han tardado en traer estas facturas del año 2023 ¿por qué vienen ahora estas facturas? ¿porque no vinieron a principios de año, el año pasado? un año y medio.....¿dónde estaban estas facturas? nos llama poderosamente la atención.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

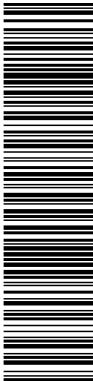
5º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 24.827,99 € (veinticuatro mil ochocientos veintisiete euros con noventa y nueve céntimos) a favor de la empresa Aquakit S.L., en concepto de Sos y Due de la piscina de Valdesanchuela, correspondiente a los meses de enero y febrero 2024 y del 1 al 4 de marzo de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación J4BN6-WOWNW-LIHR7) que presenta el concejal de Educación y Deportes, Don Andrés Leandro Pous de la Flor;

VISTO El informe- propuesta firmado por el Jefe de Servicios de la Concejalía de Deportes de fecha 08/11/2024, con CV: JFA33-XO39V-UGFNU.

VISTO Que por la Intervención Municipal se ha emitido informe-reparo con efectos suspensivos con CV: WY7PK-P9A4I-UDG0P, de fecha 14/11/2024.

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio José Manuel García Morán Jefe de Servicio de la Concejalía de Deportes de fecha 08/11/2024, con CV: JPRWD-HSKH2-HP20H, justificativa de los extremos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Resolver las discrepancias planteadas por la intervención en su informe nº: WY7PK-P9A4I-UDG0P, 14/11/2024, y acordar el levantamiento del Reparo Suspensivo, por razones de economía procesal, dado que una vez que se ha acreditado la realización del servicio, se entiende que el importe de la indemnización que correspondería al tercero no sería inferior al gasto propuesto en cumplimiento requisitos del servicio.

SEGUNDO.- En base al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, Autorizar, Disponer, Reconocer las obligaciones y proponer su pago por importe de 24.827,99 € (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido a favor del acreedor DE LA EMPRESA AQUAKIT, S.L. NIF: B-83935411 y cuyas prestaciones están contenidas en las facturas:

ENERO 2024

Nº	CONCEPTO	FECHA	FACTURA	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	E N E R O P I S C I N A VALDESANC HUELA 2024 SOS	01/02/24	Nº A2024 064 AYTO/2024 - 2024/534 NBQ09-W7IEL- D876K	6.794,28 €	1.426,80 €	8.221,08 €
2	E N E R O P I S C I N A VALDESANC HUELA 2024 DUE	01/02/24	Nº A2024 065 AYTO/2024 - 2024/535 BZY1S-OKATR -2QUB1	2.699,05 €	0,00 €	2.699,05 €
TOTAL:						10.920,13 €

FEBRERO 2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A21057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Nº	CONCEPTO	FECHA	FACTURA	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	FEBRERO PISCINA VALDESANC HUELA 2024 SOS	01/03/24	Nº A2024 0103 AYTO/2024 - 2024/949 MGKA1-Q5HQ3 -8063E	7.926,66 €	1.464,60 €	9.591,26 €
2	FEBRERO PISCINA VALDESANC HUELA 2024 DUE	01/03/24	Nº A2024 0104 AYTO/2024 - 2024/950 0U31N-GLYL1-H99NQ	3.121,51 €	0,00 €	3.121,51 €
TOTAL:						12.712,77 €

MARZO 2024

Nº	CONCEPTO	FECHA	FACTURA	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	MARZO 1-4 2 0 2 4 PISCINA VALDESANC-HUELA DUE	10/05/24	Nº A2024 0174 AYTO/2024 - 2024/2231 H5TC2-Q8OVY -Y0V96	281,84 €	0,00 €	281,84 €
2	MARZO 1-4 2 0 2 4 PISCINA VALDESANC-HUELA SOS	10/05/24	Nº A2024 172 AYTO/2024 - 2024/9639 4GX2Q-H733U-FB6KR	754,92 €	158,53 €	913,45 €
TOTAL:						1.195,09 €

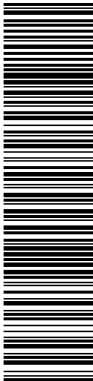
DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 18 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A2.057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; los votos en contra del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal, y ninguna abstención.

6º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 6.376,77 € (seis mil trescientos setenta y seis euros con setenta y siete céntimos), a favor de la empresa Repsol Butano S.A., en concepto de propano comercial, cuota servicio básico y cuota alquiler módulo pago regular cuota mantenimiento, correspondiente a las facturas de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación: QZNZ3-X3B1I-Y5K49) que presenta el concejal de Educación y Deporte, Don Andrés Leandro Pous de la Flor:

VISTO El informe- propuesta firmado por el Jefe de Servicios de la Concejalía de Deportes de fecha 22/11/2024, con CV: M5AIN-73B0K-9SH4K.

VISTO Que por la Intervención Municipal se ha emitido informe – reparo DE FECHA 27/11/2024 con efectos suspensivos con CV: 6W3DH-1D9S5-SXS5V.

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio José Manuel García Morán Jefe de Servicio de la Concejalía de Deportes de fecha 22/11/2024, con CV: VMT3R-NUURM-PALYC justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente ACUERDO**

PRIMERO.- Resolver las discrepancias planteadas por la Intervención Municipal en su informe de fecha 27/11/2024 y CV: 6W3DH-1D9S5-SXS5V, y acordar el levantamiento del reparo suspensivo, por razones de economía procesal, dado que una vez que se ha acreditado la realización del servicio, se entiende que el importe de indemnización que correspondería al tercero no sería inferior al gasto propuesto en cumplimiento requisitos del servicio.

SEGUNDO.- En base al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, Autorizar, Disponer, Reconocer las obligaciones y proponer su pago por importe de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 19 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



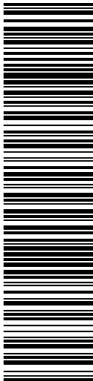
Ayuntamiento de Valdemoro

6.376,77 € (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido a favor del acreedor de la empresa REPSOL BUTANO SA NIF: A28076420 y cuyas prestaciones están contenidas en las facturas:

Junio de 2020 a mayo 2023:

Nº	REGISTRO FACTURA	CONTRATO	FECHA	FACTURA	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	AYTO/2023 -2023/904 OPW17-WC DAU-2LKH X	PROPANO COMERCIA L	27/01/20 23	0096238295	29,92 €	6,28 €	36,20 €
2	AYTO/2023 -2023/916 FR89X-J94 E1-4OM40	PROPANO COMERCIA L	26/06/20 20	0096024214	631,53 €	132,62 €	764,15 €
3	AYTO/2023 -2023/917 A83P1-9TO Z2-WG0C5	PROPANO COMERCIA L	29/06/20 20	0096025554	69,73 €	14,64 €	84,37 €
4	AYTO/2023 -2023/923 C1K4U-J5M ZG-L539	PROPANO COMERCIA L	27/02/20 21	0096273256	69,73 €	14,64 €	84,37 €
5	AYTO/2023 -2023/926 9Y5YX-MU0 FF-KxVKV	PROPANO COMERCIA L	29/06/20 20	0096026226	22,60 €	4,75 €	27,35 €
6	AYTO/2023 -2023/927 6RRYJ-3IG S9-RXYA8	PROPANO COMERCIA L	29/06/20 20	0096026031	29,92 €	6,28 €	36,20 €
7	AYTO/2023 -2023/931 LSUMN-ZE R5Z-3WCY 0	PROPANO COMERCIA L	27/10/20 20	0096139311	69,73 €	14,64 €	84,37 €
8	AYTO/2023 -2023/936 D10KZ-W64 6P-LAL5T	PROPANO COMERCIA L	27/04/20 21	0096335169	69,73 €	14,64 €	84,37 €
9	AYTO/2023 -2023/936 LWJBD-NH 6WX-328CZ	PROPANO COMERCIA L	27/05/20 21	0096365212	29,92 €	6,28 €	36,20 €
10	AYTO/2023 -2023/937 INBDR-YKP Y3-ATNK7	PROPANO COMERCIA L	28/08/20 21	0096394205	79,59 €	16,71 €	96,30 €
11	AYTO/2023 -2023/938 9H52Z-KD2 OX-BL9UT	PROPANO COMERCIA L	02/08/20 21	0096124776	29,92 €	6,28 €	36,20 €
12	AYTO/2023 -2023/940 4YQTO-E9 V09-H4NGT	PROPANO COMERCIA L	07/10/20 21	0096515235	22,60 €	4,75 €	27,35 €
13	AYTO/2023 -2023/941 WITY1-5W XT4-G4PAK	PROPANO COMERCIA L	29/11/20 21	0096561532	22,60 €	4,75 €	27,35 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 20 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

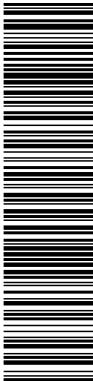
14	AYTO/2023 - 2023/945 N5QIE-8P4 GT-ZKF4J	PROPANO COMERCIA L	27/01/20 21	0096235358	22,60 €	4,75 €	27,35 €
15	AYTO/2023 - 2023/946 X6X3N-BY6 8F-0XBBE	PROPANO COMERCIA L	26/02/20 21	0096271420	631,53 €	132,62 €	764,15 €
16	AYTO/2023 - 2023/947 33458-A3X5 2-F7NLW	PROPANO COMERCIA L	29/03/20 21	0096304878	29,92 €	6,28 €	36,20 €
17	AYTO/2023 - 2023/949 G0Q3B-VV MWP-UDY XC	PROPANO COMERCIA L	28/06/20 21	0096394206	284,55 €	59,76 €	344,31 €
18	AYTO/2023 - 2023/950 QLFN3-WR AN6-8LDGP	PROPANO COMERCIA L	28/06/20 21	0096394727	29,92 €	6,28 €	36,20 €
19	AYTO/2023 - 2023/951 KJ00F-H004 N-G01FN	PROPANO COMERCIA L	28/06/20 21	0096394921	22,60 €	4,75 €	27,35 €
20	AYTO/2023 - 2023/952 VXYOT-0X XRV-SMT4 G	PROPANO COMERCIA L	29/03/20 21	0096305021	22,60 €	4,75 €	27,35 €
21	AYTO/2023 - 2023/953 ZNA6Y-CG 1M2-IPFZ	PROPANO COMERCIA L	27/04/20 21	0096335392	29,92 €	6,28 €	36,20 €
22	AYTO/2023 - 2023/955 7YLBL-00E H3-010G1	PROPANO COMERCIA L	28/12/20 21	0096585455	29,92 €	6,28 €	36,20 €
23	AYTO/2023 - 2023/957 U141N-L01 WG-L4D01	PROPANO COMERCIA L	27/02/20 21	0096273522	29,92 €	6,28 €	36,20 €
24	AYTO/2023 - 2023/958 DSETR-FBJ 5P-FWF11	PROPANO COMERCIA L	27/02/20 21	0096273623	22,60 €	4,75 €	27,35 €
25	AYTO/2023 - 2023/959 L646H-EV5 8X-E85G4	PROPANO COMERCIA L	27/04/20 21	0096335484	22,60 €	4,75 €	27,35 €
26	AYTO/2023 - 2023/960 0IEXB-B06D H-WIM43	PROPANO COMERCIA L	02/08/20 21	0096428132	22,60 €	4,75 €	27,35 €
27	AYTO/2023 - 2023/962 QWSI3-016 FUJALNR1	PROPANO COMERCIA L	27/09/20 21	0096482378	29,92 €	6,28 €	36,20 €
28	AYTO/2023 - 2023/963 XHJ0X-OHT WV-XP0GR	PROPANO COMERCIA L	27/10/20 21	0096515002	79,69 €	16,71 €	96,30 €
29	AYTO/2023	PROPANO	28/12/20	0096584938	79,69 €	16,71 €	96,30 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218192EDDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	- 2023/964 M66B0-C12 1J-NDOK4	COMERCIA L	21				
30	AYTO/2023 - 2023/967 9K5Y1-MSK L7-K7WAZ	PROPANO COMERCIA L	27/09/20 21	0096482596	22,60 €	4,75 €	27,35 €
31	AYTO/2023 - 2023/968 U2K32-5XK 69-28A4M	PROPANO COMERCIA L	26/10/20 21	0096513717	284,55 €	59,76 €	344,31 €
32	AYTO/2023 - 2023/968 YJRNW-FB 5YS-S0WM K	PROPANO COMERCIA L	27/10/20 21	0096515173	29,92 €	6,28 €	36,20 €
33	AYTO/2023 - 2023/970 A3516-46M WB-TT8TZ	PROPANO COMERCIA L	29/11/20 21	0096551345	29,92 €	6,28 €	36,20 €
34	AYTO/2023 - 2023/971 W2SYN-CL QW4-2AIIA	PROPANO COMERCIA L	28/12/20 21	0096585665	22,60 €	4,75 €	27,35 €
35	AYTO/2023 - 2023/972 TKUJB-RHZ ZB-62DAC	PROPANO COMERCIA L	31/01/20 22	0096623799	29,92 €	6,28 €	36,20 €
36	AYTO/2023 - 2023/978 C8D4C-EK NGM-XSU0 W	PROPANO COMERCIA L	29/08/20 22	0096845426	29,92 €	6,28 €	36,20 €
37	AYTO/2023 - 2023/979 QH80M-EZ B87-U7G5K	PROPANO COMERCIA L	28/12/20 21	0096884939	284,55 €	59,76 €	344,31 €
38	AYTO/2023 - 2023/964 6848N-ICG MX-AEMRI	PROPANO COMERCIA L	27/05/20 21	0096365273	22,60 €	4,75 €	27,35 €
39	AYTO/2023 - 2023/981 XH4P7-WA 4GY-364JU	PROPANO COMERCIA L	28/03/20 22	0096881448	29,92 €	6,28 €	36,20 €
40	AYTO/2023 - 2023/985 5EZM5-0FR KG-2V8D8	PROPANO COMERCIA L	27/07/20 22	0096815379	29,92 €	6,28 €	36,20 €
41	AYTO/2023 - 2023/986 008TG-ZNI BV-Q37MU	PROPANO COMERCIA L	27/07/20 22	0096815441	22,60 €	4,75 €	27,35 €
42	AYTO/2023 - 2023/987 P42LG-AcP BR-DICE5	PROPANO COMERCIA L	26/10/20 22	0096906415	53,13 €	11,16 €	64,29 €
43	AYTO/2023 - 2023/988 SMN3K-CH UQT-EG6X Y	PROPANO COMERCIA L	27/10/20 22	0096907579	82,60 €	17,35 €	99,95 €
44	AYTO/2023	PROPANO	27/12/20	0096971658	29,92 €	6,28 €	36,20 €

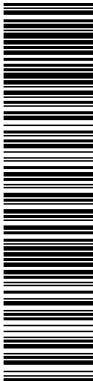


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2,057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	- 2023/989 YSMHJ-D34 DW-NOHH B	COMERCIA L	22				
45	AYTO/2023 - 2023/990 DO57I-ACP 01-MUDK	PROPANO COMERCIA L	27/01/20 23	0097005493	22,60 €	4,75 €	27,35 €
46	AYTO/2023 - 2023/991 DEVQG-OI LM2-YMPT G	PROPANO COMERCIA L	28/03/20 22	0096691601	22,60 €	4,75 €	27,35 €
47	AYTO/2023 - 2023/997 R9RTS-GR 958-ID636	PROPANO COMERCIA L	27/10/20 22	0096907740	29,92 €	6,28 €	36,20 €
48	AYTO/2023 - 2023/998 TF3BW-JU1 43-W154X	PROPANO COMERCIA L	28/11/20 22	0096939492	29,92 €	6,28 €	36,20 €
49	AYTO/2023 - 2023/999 O1R2Z-3TE MM-9AGOD	PROPANO COMERCIA L	28/11/20 22	0096939681	22,60 €	4,75 €	27,35 €
50	AYTO/2023 - 2023/1001 EWHM2-RE L5L-ZUMY W	PROPANO COMERCIA L	28/08/20 22	0096844739	53,13 €	11,16 €	64,29 €
51	AYTO/2023 - 2023/1002 IC65F-ZAS U2-T4ERB	PROPANO COMERCIA L	29/08/20 22	0096845567	22,60 €	4,75 €	27,35 €
52	AYTO/2023 - 2023/1004 3ZRDJ-YDP 7M-D4ZDZ	PROPANO COMERCIA L	27/12/20 22	0096971500	82,60 €	17,35 €	99,95 €
53	AYTO/2023 - 2023/1005 K0E94-UOK 58-ADS8B	PROPANO COMERCIA L	27/12/20 22	0096971720	22,60 €	4,75 €	27,35 €
54	AYTO/2023 - 2023/1006 JB6IK-72IV N-YEJOT	PROPANO COMERCIA L	27/10/20 22	0096907802	22,60 €	4,75 €	27,35 €
55	AYTO/2023 - 2023/1007 T3SYL-AVV IT-S2WPA	PROPANO COMERCIA L	26/12/20 22	0096969900	53,13 €	11,16 €	64,29 €
56	AYTO/2023 - 2023/1008 JKKCV-3KJ L0-NZITX	PROPANO COMERCIA L	27/01/20 23	0097005432	29,92 €	6,28 €	36,20 €
57	AYTO/2023 - 2023/1016 90Z1T-VYN K0-ICTLX	PROPANO COMERCIA L	29/08/20 23	0096845076	82,60 €	17,35 €	99,95 €
58	AYTO/2023 - 2023/1021 SYU8D-YP ATH-T6SR K	PROPANO COMERCIA L	27/02/20 23	0097041615	82,60 €	17,35 €	99,95 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218192EDDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

59	AYTO/2023 - 2023/1022 3HHNO-9W FNP-SHFL G	PROPANO COMERCIA L	27/02/20 23	0097041616	53,13 €	11,16 €	64,29 €
60	AYTO/2023 - 2023/1023 BABMM-CM AB0-KZRV5	PROPANO COMERCIA L	27/02/20 23	0097042588	22,60 €	4,75 €	27,35 €
61	AYTO/2023 - 2023/1024 7FZU1-XVC AY-FVD1H	PROPANO COMERCIA L	27/02/20 23	0097042302	29,92 €	6,28 €	36,20 €
62	AYTO/2023 - 2023/1042 1D6E6-AG Q0G-FS6E O	PROPANO COMERCIA L	27/03/20 23	0097075237	22,60 €	4,75 €	27,35 €
63	AYTO/2023 - 2023/1043 DIM32-X82 TV-3M8S1	PROPANO COMERCIA L	27/03/20 23	0097075080	29,92 €	6,28 €	36,20 €
64	AYTO/2023 - 2023/1046 LDRSS-ID9 SL-DUKRE	PROPANO COMERCIA L	26/04/20 23	0097107242	55,66 €	11,69 €	67,35 €
65	AYTO/2023 - 2023/1960 QWPN5-BP 055-WQ00 N	PROPANO COMERCIA L	27/04/20 23	0097108393	82,60 €	17,35 €	99,95 €
66	AYTO/2023 - 2023/1961 K3IPG-5D6 Y2-K00BS	PROPANO COMERCIA L	27/04/20 23	0097108695	22,60 €	4,75 €	27,35 €
67	AYTO/2023 - 2023/1962 865MG-7AC 0E-CL85Y	PROPANO COMERCIA L	27/04/20 23	0097108602	29,92 €	6,28 €	36,20 €
68	AYTO/2023 - 2023/2678 SPWXL-AF XBO-N3LF9	PROPANO COMERCIA L	28/05/20 23	0097138629	29,92 €	6,28 €	36,20 €
TOTAL:							5.482,37 €

Mayo a agosto 2023:

Nº	REGISTRO FACTURA	CONTRATO	FECHA	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
69	AYTO/2023 - 2023/2679 ISK5P-B583 H-VO00E	PROPANO COMERCIA L	28/05/23	0097138720	22,60 €	4,75 €	27,35 €
70	AYTO/2023 - 2023/2974 PVL49-JVV1 J-PV11E	PROPANO COMERCIA L	26/06/23	0097168517	4,63 €	0,97 €	5,60 €
71	AYTO/2023 - 2023/2977 FOPJJ-VU1 PO-LICKO	PROPANO COMERCIA L	27/06/23	0097168677	29,92 €	6,28 €	36,20 €
72	AYTO/2023	PROPANO	27/06/23	0097168969	22,60 €	4,75 €	27,35 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 24 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218192EDDFD7128B0E100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	- 2023/2978 BVX6X-0SX UD-1P13Y	COMERCIA L					
73	AYTO/2023 - 2023/2979 BCTGD-8B SSV-JVXN9	PROPANO COMERCIA L	27/06/23	0097168675	82,60 €	17,35 €	99,95 €
74	AYTO/2023 - 2023/3596 XBPED-4ZJ 77-8XZ1D	PROPANO COMERCIA L	27/06/23	0097198762	22,60 €	4,75 €	27,35 €
75	AYTO/2023 - 2023/3597 11XCR-T0W UD-1Y889	PROPANO COMERCIA L	27/07/23	0097198705	29,92 €	6,28 €	36,20 €
76	AYTO/2023 - 2023/3946 UUVXT-K0V 4K-C4XRH	PROPANO COMERCIA L	28/08/23	0097228422	4,63 €	0,97 €	5,60 €
77	AYTO/2023 - 2023/3946 JU0SC-YJ3 6P-ZR40S	PROPANO COMERCIA L	28/08/23	0097228799	29,92 €	6,28 €	36,20 €
78	AYTO/2023 - 2023/3947 Q5AG4-T6D TF-7QK16	PROPANO COMERCIA L	28/08/23	0097228943	22,60 €	4,75 €	27,35 €
79	AYTO/2023 - 2023/3948 SD8ZT-L25 P1-R8X4J	PROPANO COMERCIA L	28/08/23	0097228421	82,60 €	17,35 €	99,95 €
TOTAL:							429,10 €

Septiembre 2023:

Nº	REGISTRO FACTURA	CONTRATO	FECHA	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
80	AYTO/2023 - 2023/4485 2D00U-0PD XD-UH5GU	PROPANO COMERCIA L	27/09/23	0097260565	29,92 €	6,28 €	36,20 €
81	AYTO/2023 - 2023/4484 SSQ97-H60 EO-JWEVK	PROPANO COMERCIA L	27/09/23	0097260660	22,60 €	4,75 €	27,35 €
TOTAL:							63,55 €

Octubre 2023

Nº	REGISTRO FACTURA	CONTRATO	FECHA	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
82	AYTO/2023 - 2023/4897 LQU4X-E0I UH-KM3F4	PROPANO COMERCIA L	28/10/23	0097291062	4,63 €	0,97 €	5,60 €
83	AYTO/2023 - 2023/4919 IAPDW-DS AXE-F61AP U	C U O T A SERVICIO BÁSICO	27/10/23	0097292568	29,92 €	6,28 €	36,20 €
84	AYTO/2023 - 2023/4920	C U O T A ALQUILER					

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDFD7128B0E100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	DCB3A-YG WHU-NSK GG	MODULO P A G O REGULAR C U O T A MANTENIMI ENTO	27/10/23	0097252414	82,60 €	17,35 €	99,95 €
85	AYTO/2023 - 2023/4921 222HQ-BT3 JC-KGVCZ	C U O T A SERVICIO BÁSICO	27/10/23	0097252625	22,60 €	4,75 €	27,35 €
TOTAL:							169,10 €

Noviembre 2023

Nº	REGISTRO FACTURA	CONTRATO	FECHA	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
86	AYTO/2023 - 2023/5477 EY1XF-F2P PY-QKFBJ	C U O T A SERVICIO BÁSICO	27/11/23	0097324169	29,92 €	6,28 €	36,20 €
87	AYTO/2023 - 2023/5478 847IS-I71O L-12GX1	C U O T A SERVICIO BÁSICO	27/11/23	009732436 9	22,60 €	4,75 €	27,35 €
TOTAL:							63,55 €

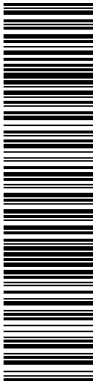
Diciembre 2023

Nº	REGISTRO FACTURA	CONTRATO	FECHA	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
88	AYTO/2023 - 2023/5918 MKVH5-1J FSZ-9894E	PROPANO COMERCIA L	16/12/23	0097356772	4,63 €	0,97 €	5,60 €
89	AYTO/2023 - 2023/5921 WISF3-K3A BI-L9N9C	C U O T A SERVICIO BÁSICO	27/12/23	009735932 3	22,60 €	4,75 €	27,35 €
90	AYTO/2023 - 2023/5922 5C8VL-3HF 8F-RVQKB	C U O T A ALQUILER	27/12/23	0097359116	82,60 €	17,35 €	99,95 €
91	AYTO/2023 - 2023/5923 25Q2D-M9 CMT-0EV8 P	C U O T A SERVICIO BÁSICO	27/12/23	0097359269	29,92 €	6,28 €	36,20 €
TOTAL:							169,10 €

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P., este servicio está sin contrato, se ha instado al área para que a la mayor brevedad regularicen esta

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 26 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED930E607A2.057218192EDDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

situación. Estas facturas son de importes pequeños, pero de hace cuatro años y estaban sin tramitarse, afortunadamente se les ha dado salida y es otra de las "cosas no normales" que se han corregido.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: es un servicio esencial, el tener los recursos necesarios para funcionar con el gas, la luz, etc. Si se deben estas facturas, aunque nuestro grupo no estaba todavía aquí en el Ayuntamiento, consideramos que se tiene que pagar porque se ha hecho uso, votaremos a favor.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: intentamos tener una actitud constructiva para ir limpiando un poco las malas gestiones anteriores, pero nos llama la atención a nosotros que se diga que tenemos un periodo medio de pago de 52 días cuando nos traen facturas del año 2020, 2023 algo parece que no cuadra. Sé cómo se hace el periodo medio de pago y me parece difícil tener un periodo medio de pago de 52 días cuando hay facturas pendientes del año 2020, del gobierno de Ciudadanos que ustedes apoyaron, por cierto. Mantenemos la misma línea y si ustedes hacen movimientos para solucionar estas irregularidades no nos opondremos al pago, mientras si no es así y se mantiene esta situación de regularidad que vemos que viene de años bastante anteriores, no podremos apoyarlo.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: por matizar las manifestaciones del concejal de Hacienda diciendo que trato de enredar y de no poner luz.....le voy a leer literalmente el informe del Sr. Interventor en cuanto al punto que manifestaba: "dicho procedimiento fue rechazado por la intervención Municipal con fecha de 24/01/2024 por falta de disponibilidad financiera, no pudiendo continuar con el mismo hasta la aprobación de un nuevo presupuesto municipal" eso es lo que dice el Interventor en su informe. En el punto de Repsol Butano estamos hablando de pagar facturas de 2020, de prácticamente la totalidad de la legislatura fallida que ustedes provocaron con Ciudadanos, y todo lo que lleva de la vuestra, nos llama poderosamente la atención cómo pueden estar estas facturas 5 años sin pagarse, está claro que votaremos en contra.

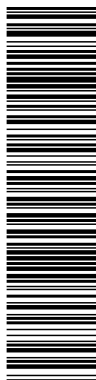
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: le pediría al portavoz que se cña a los puntos que tratamos ahora y siempre. Tiene la suerte de que la persona que dirige el Pleno, el Sr. Alcalde, es muy buena persona, yo le hubiese cortado inmediatamente, no le hubiese permitido hacer esa intervención.

Sr. Carrillo, el periodo medio de pago efectivamente el mes pasado estaba en 52 días, actualmente se están pagando las facturas al día. No terminábamos de ver por qué no bajábamos de la barrera de los 50 días, en Tesorería se pusieron con ello y estas facturas precisamente las de estos años, son las que están evitando que estemos por debajo de los 30 días. El importe es muy pequeño, pero estamos hablando desde el 2020 de estas facturas junto con el resto, por eso una vez que finalice el mes de diciembre y si todo esto se paga antes del día 31, con el PMP estaremos por debajo de 30 días.

El Sr. Alcalde: yo aparte de buena persona...les recuerdo que soy el que ordena efectivamente los tiempos y las formas, por lo tanto, daré y quitaré la palabra. Si no lo he hecho con el portavoz socialista es porque entiendo que tenía su oportunidad para explicarse, cómo se ha explicado, continúe por favor si va a pedir la palabra.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: por matizar Sr. Cuenca, por esa regla de tres si atendemos a esa norma usted hacia una manifestación anteriormente en un punto diferente al de la factura de Iberdrola. Lo ha

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 27 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

hecho en el punto de Aquakil, y le tenía que haber quitado la palabra.....si yo ahora hago alusión de lo que ponía el informe del Interventor posteriormente.....

El Sr. Alcalde: le rogaría a todos los concejales, para no centrar en nadie en concreto, que no me dijeran cómo tengo que presidir el Pleno y hablo de todos los concejales. El Pleno lo presido yo conforme considero.

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no le estoy diciendo cómo lo tiene que hacer, se lo estoy diciendo al concejal que está pidiendo que a mi me corte la intervención por no tratar el literal de un punto y también se le tendría que hacer a usted. No puede abordar un punto anterior haciendo una manifestación de mi criterio en ese punto y luego pedirme que no pueda hacer una manifestación aclarándole por qué yo no trato aquí de enmascarar o faltar a la verdad. He querido hacer ese matiz de leerle literalmente lo que pone el Sr. Interventor en el informe. Y cuando suceden estas cosas se le ve esa actitud ciertamente antidemocrática de cortar.....

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: es que se deberían regular los tiempos porque muchas veces se quiere intervenir y no se hace por no alargar los tiempos...

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: usted lo primero que puede hacer por los tiempos es no interrumpir, por ejemplo.

El Sr. Alcalde: Sr. Gómez, efectivamente tendremos que regular los tiempos, pero actualmente no lo están.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Gómez, no tiene por qué hacer de abogado defensor del concejal de Hacienda.... ¿pero quién le corta a usted el poder manifestarse cada vez que lo estima oportuno?

El Sr. Alcalde: yo les corto a ambos, siga Sr. López-Peláez con la exposición.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: empiece Sr. Gómez por no interrumpir y así ganamos tiempo, a los demás tampoco nos encanta escucharle cuando usted habla, pero no interrumpiendo ganamos tiempo. Ya he explicado porqué me manifestaba como me he manifestado....

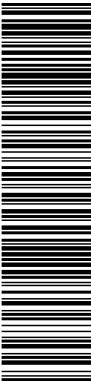
El Sr. Alcalde: dejen terminar al portavoz del grupo socialista y si él no se dirige a todos para enredar más también se lo agradezco, porque creo que al final no contribuye.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si no me interrumpen en mi turno y empiezan a manifestarse en lo que le parecería o no le parecería, predique con el ejemplo y cuando llegue su turno que sea tan diáfano, tan clarividente y tan breve como estima ahora en mi turno. Son facturas de hace 5 años y no nos convence la explicación del concejal de hacienda, votaremos en contra.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: ¿no les convence la explicación de las facturas? O sea que las dejamos ahí! hemos visto que hay facturas de 4 años que están pendientes de gestionar y pagar, tenemos dos opciones o las afloramos y se pagan, o las dejamos... ¿lo que está planteando es que se sigan dejando un año más, un año más?..... y alguien dentro de x tiempo diga que, en vez de 4 años, son 10 años las facturas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 28 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A2057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E. simplemente ustedes presumen de una gestión, una previsión, una anticipación que no se lleva a cabo conforme lo que vemos en la realidad.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

7º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 1.228,00 € (mil doscientos veintiocho euros), a favor de la empresa Repsol Butano S.A., en concepto de propano comercial, cuota servicio básico y cuota alquiler módulo pago regular cuota mantenimiento, correspondiente a las facturas de los meses de enero a noviembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 8RAIS-KBLXL-WTVEH) que presenta el concejal de Educación y Deporte, Don Andrés Leandro Pous de la Flor;

VISTO El Informe- propuesta firmado por el Jefe de Servicios de la Concejalía de Deportes de fecha 02/12/2024, con CV: QHVV4-PMCS8-Y2AN5.

VISTO Que por la Intervención Municipal se ha emitido informe – reparo de fecha 09/12/2024 con efectos suspensivos con CV: AETOQ-TXIVP-1MXCA.

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio José Manuel García Morán Jefe de Servicio de la Concejalía de Deportes de fecha 02/12/2024, con CV: 5RRH3-7KXG0-O374T justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDD7128B0E100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente ACUERDO**

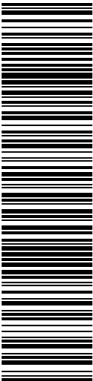
PRIMERO.- Resolver las discrepancias planteadas por la Intervención Municipal en su informe de fecha 09/12/2024 y CV: AETOQ-TXIVP-1MXCA, y acordar el levantamiento del reparo suspensivo, por razones de economía procesal, dado que una vez que se ha acreditado la realización del servicio, se entiende que el importe de indemnización que correspondería al tercero no sería inferior al gasto propuesto en cumplimiento requisitos del servicio.

SEGUNDO.- En base al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, Autorizar, Disponer, Reconocer las obligaciones y proponer su pago por importe de **1.228 € (MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS)**, IVA incluido a favor del acreedor de la empresa REPSOL BUTANO SA NIF: A28076420 y cuyas prestaciones están contenidas en las facturas:

ENERO A MAYO 2024

Nº	REGIS TRO FACT URA	CONTR ATO	FECH A	FACTU RA	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	AYTO/ 2024 - 2024/5 19 NY4Y F-B7M 2V-F11 7X	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	29/01/ 24	FACTU RA Nº 0097396 667	22,60 €	4,75 €	27,35 €
2	AYTO/ 2024 - 2024/5 20 GOGX B-4EA S8-O1 YPK	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	29/01/ 24	FACTU RA Nº 0097396 525	29,92 €	6,28 €	36,20 €
3	AYTO/ 2024 - 2024/9 05 JVXK Q-HLX YZ-AP Z71	PROPA NO COMER CIAL	26/02/ 24	FACTU RA Nº 0097428 446	4,63 €	0,97 €	5,60 €
4	AYTO/ 2024 - 2024/9 30 UTMQ	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	27/02/ 24	FACTU RA Nº 0097359 269	29,92 €	6,28 €	36,20 €

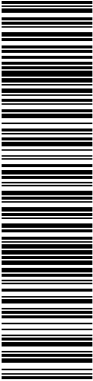
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	F-LET MS-C8 BCA						
5	AYTO/ 2024 - 2024/9 31 SM2P R-VJO EB-KL TEC	CUOTA ALQUIL ER	27/02/ 24	FACTU RA N° 0097430 743	82,60 €	17,35 €	99,95 €
6	AYTO/ 2024 - 2024/9 56 3J2VP -Q2K MH-VL ZGI	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	29/02/ 24	FACTU RA N° 0097434 821	22,60 €	4,75 €	27,35 €
7	AYTO/ 2024 - 2024/1 471 618UX -UY4M P-PL9 PT	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	27/03/ 24	N° 0097465 415	22,60 €	4,75 €	27,35 €
8	AYTO/ 2024 - 2024/1 472 LFGF O-000 WI-54 QRZ	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	27/03/ 24	N° 0097465 363	29,92 €	6,28 €	36,20 €
9	AYTO/ 2024 - 2024/1 864 VFW5 6-7R7 SP-AV GWG	PROPA NO COMER CIAL	26/04/ 24	N° 0097497 432	4,53 €	0,97 €	5,60 €
10	AYTO/ 2024 - 2024/1 868 TSLE S-F20 OD-X1 TSZ	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	29/04/ 24	N° 0097499 427	29,92 €	6,28 €	36,20 €
11	AYTO/ 2024 - 2024/1 869 4YEP2 -8CS5	CUOTA ALQUIL ER	29/04/ 24	N° 0097498 986	82,60 €	17,35 €	99,95 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDFD7128B0E100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



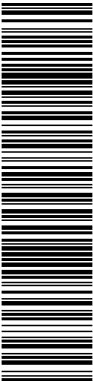
Ayuntamiento de Valdemoro

	K-YQ CTU						
12	AYTO/ 2024 - 2024/1 870 OLHB K-15F UQ-YI E39	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	29/04/ 24	Nº 0097499 593	22,60 €	4,75 €	27,35 €
13	AYTO/ 2024 - 2024/2 408 ZN17A -7W7 DA-TS P0V	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	27/05/ 24	Nº 0097528 744	29,92 €	6,28 €	36,20 €
14	AYTO/ 2024 - 2024/2 409 NZ58 RL-GD HP3-G 535W	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	27/05/ 24	Nº 0097528 908	22,60 €	4,75 €	27,35 €
TOTAL:							528,85 €

JUNIO 2024

Nº	REGIS T R O FACT URA	CONTR ATO	FECH A	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
15	AYTO/ 2024 - 2024/2 831 Y8CIT -OPS3 L-680 HJ	PROPA N O COMER CIAL	26/06/ 24	Nº 0097559 425	4,96 €	1,04 €	6,00 €
16	AYTO/ 2024 - 2024/2 840 WK7H J-KAIX R-J0R PP	CUOTA SERVIC I O BÁSIC O	27/06/ 24	Nº 0097560 904	22,60 €	4,75 €	27,35 €
17	AYTO/ 2024 - 2024/2 839 2R51P	CUOTA SERVIC I O BÁSICO	27/06/ 24	Nº 0097560 816	29,92 €	6,28 €	36,20 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218192EDDFD7128B0E100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

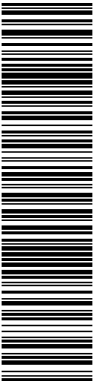
	-FE2Y 7-AQU 10						
18	AYTO/ 2024 - 2024/2- 838 WKBB H-LAV Y J - X W23P	CUOTA D E ALQUIL ER	27/06/ 24	N ° 0097560 613	82,60 €	17,35 €	99,95 €
TOTAL:							169,50 €

JULIO 2024

Nº	REGIS T R O FACTU RA	CONT RATO	FECHA	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
19	AYTO/2 024 - 2024/3 528 NAZNE -8NHQ Z-4TP3 5	CUOT A SERVI C I O BÁSIC O	28/07/24	N ° 0097591 221	29,92 €	6,29 €	36,20 €
20	AYTO/2 024 - 2024/3 529 9VGW K-431Y T-NXN6 0	CUOT A SERVI C I O BÁSIC O	28/07/24	N ° 0097591 308	22,60 €	4,75 €	27,35 €
TOTAL:							63,55 €

AGOSTO 2024

Nº	REGIS T R O FACTU RA	CONT RATO	FECHA	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
21	AYTO/2 024 - 2024/3 865 950AD -FA1O B-1QP QB	PROP A N O COME RCIAL	26/08/24	N ° 0097619 991	4,96 €	1,04 €	6,00 €
22	AYTO/2 024 - 2024/3 863	CUOT A SERVI C I O BÁSIC	27/08/24	N ° 0097621 914	29,92 €	6,29 €	36,20 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	0LTNS- FYMP2 -ERWR 2	O					
23	AYTO/2 024 - 2024/3 864 G2M5D -5VU2I- B0C42	CUOT A SERVI C I O BÁSIC O	27/08/24	N ° 0097621 979	22,60 €	4,75 €	27,35 €
24	AYTO/2 024 - 2024/3 865 Z0HN5- 78DLR- 85ZQS	CUOT A ALQUI LER	27/08/24	N ° 0097621 755	82,60 €	17,35 €	99,95 €
TOTAL:							169,5 €

SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024

Nº	REGIS T R O FACTU RA	CONTR ATO	FECH A	FACT.	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
25	AYTO/2 024 - 2024/4 446 NS899- 4B43K- G0EMC	CUOTA SERVIC I O BÁSICO	27/09/ 24	N ° 0097554 443	22,60 €	4,75 €	27,35 €
26	AYTO/2 024 - 2024/4 447 HV2LE- D3UA5 -X0B4D	CUOTA SERVIC I O BÁSICO	27/09/ 24	N ° 0097554 360	29,92 €	6,28 €	36,20 €
27	AYTO/2 024 - 2024/4 831 Z2SM5 -RR80P -MLOT R	PROPA N O COMER CIAL	28/10/ 24	N ° 0097586 673	4,96 €	1,04 €	6,00 €
28	AYTO/2 024 - 2024/4 830 0V6AN- ULKEB- JCRHH	CUOTA SERVIC I O BÁSICO	28/10/ 24	N ° 0097587 170	22,60 €	4,75 €	27,35 €
29	AYTO/2	CUOTA	28/10/	N °	82,60 €	17,35 €	99,95 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A2.057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	024 - 2024/4 829 KYY8Z/ XLKZF- 4S9GT	ALQUIL ER	24	0097586 672			
30	AYTO/2 024 - 2024/4 828 DNJY4- IPM64- ZBFWJ	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	28/10/ 24	N * 0097687 032	29,92 €	6,28 €	36,20 €
TOTAL:							233,05 €

NOVIEMBRE 2024

Nº	REGIS TRO FACTU RA	CONTR ATO	FECH A	FACT, A	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	AYTO/2 024 - 2024/5 378 F8L5E- DJ8U8- ZZX4N	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	27/11/ 24	N * 0097720 600	29,92 €	6,28 €	36,20 €
2	AYTO/2 024 - 2024/5 379 UJRY5 -N1U1 Q-26DZ F	CUOTA SERVIC IO BÁSICO	27/11/ 24	N * 0097720 688	22,60 €	4,75 €	27,35 €
TOTAL:							63,55 €

ENERO A NOVIEMBRE AMBOS INCLUSIVE DE 2024	IMPORTE TOTAL	1.228 €
--	---------------	---------

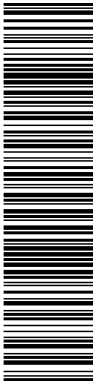
DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 35 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Maria José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

8º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 719.295,57 € (setecientos diecinueve mil doscientos noventa y cinco euros con cincuenta y siete céntimos), a favor de la empresa FCC Medio Ambiente S.A., en concepto de servicios públicos de centro de protección animal, limpieza urbana, mantenimiento de fuentes ornamentales". Expte. 459/2008/CT, correspondiente al mes de junio de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación H3TXH-NQFDB-RB6FM) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González;

En relación con el expediente de gasto relativo al "SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CPA, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO."

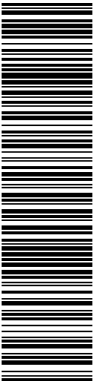
Factura N° 24SM1451/1003210 de fecha 08/11/2024, Registro de Facturación N° F/2024/5104, mes de JUNIO 2024, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de JUNIO 2024.

- El importe asciende a **719.295,57-€ (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS)**, I.V.A. incluido.
- Factura Conformada por el técnico **Código de Validación n°: 5FZTS-DWYGI-NFSUF (ID 1329594)** de fecha 21/11/2024.
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos **Código de Validación Código de Validación n°: 615IQ-SLAU2-L6TST (ID 1334838)** de fecha 20/11/2024, y la propuesta del concejal de Servicios **Código de Validación: 5MJ2H-1QXO8-6TBZY, (ID 1336167)** de fecha 22 de noviembre de 2024.
- CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, **Código de Validación n°: 615IQ-SLAU2-L6TST (ID 1334838)** de fecha 20/11/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 36 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**.

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 28/11/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: CM01H-NE03W-6ZHBK [ID: 1339053], levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la Factura N° 24SM1451/1003210 de fecha 08/11/2024, Registro de Facturación N° F/2024/5104, mes de JUNIO 2024, por importe total de 719.295,57-€ (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS, IVA incluido), a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte. (459/2008/CT), realizados durante el mes de JUNIO 2024.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), por importe total de 719.295,57-€ (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS, IVA incluido), correspondiente al mes de JUNIO 2024, en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT).

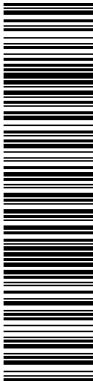
CUARTO.- INSTAR a la concejalia y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: en este caso, a pesar de que es un servicio esencial necesario para mantener nuestro municipio limpio, mucha gente se queja en redes sociales y el servicio a lo mejor tenía que mejorarse. Entendemos que hay que buscar una fórmula de gestión más económica, porque estos precios de 720.000€ es una cantidad de dinero importante para el pueblo. Creo que están en ello y mientras que veamos un signo en ese sentido en estas facturas nos vamos a abstener.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: queríamos manifestar nuestro malestar y disconformidad por cómo se está llevando esta facturación. Vemos que factura tras factura se va incrementando su cuantía y nos llama poderosamente la atención porque además los técnicos manifiestan en su informe: "...especialmente se está viendo sacrificado todo aquello que tiene que ver con inspecciones in situ de comprobación y supervisión.... por la carga de trabajo que tienen.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 37 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

Las facturas que se vienen por estos servicios van *in crescendo* y al mismo tiempo no hay una supervisión ¿se han planteado algo al respecto? ¿van a poner alguna solución? porque las facturas van siendo cada vez mayores

Por otro lado, si viésemos que Valdemoro brilla como los chorros del oro pues todavía.....pero es que se pregunta a cualquier vecino cómo va Valdemoro....y es un Valdemoro sucio, que vayas por donde vayas encuentras suciedad. Además, van a tardar casi un año en poner en marcha la limpieza viaria y no sé ¿para cuándo pretenden regular parques y jardines? "deahojar esa famosa margarita" que Pleno tras Pleno no se atreven a decir por dónde van a tirar. Porque si van a tardar lo mismo que con la limpieza viaria vamos a estar pagando facturas extrajudiciales hasta el final de la legislatura. Aquí hay servicios que se deben sacar adelante y no se están sacando y encima no se está supervisando adecuadamente la facturación que vemos va *in crescendo*, por eso nuestro voto va a ser en contra.

El Sr. Alcalde: muchas gracias, ¡con lo bien contratadito que lo dejaron ustedes en su época!....servicios como estos,

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: se comenzó a hacer la gestión para llevar la gestión directa del servicio,

El Sr. Alcalde: la dejaron morir,

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: por supuesto que si se intentó.

El Sr. Alcalde: lo dejaron morir y no hicieron absolutamente nada.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: con unos presupuestos que ustedes boicotearon.

El Sr. Alcalde: cero patatero hicieron.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no se ponga usted nervioso.

El Sr. Alcalde: si estoy muy tranquilo, pero está usted haciendo referencia constantemente a tiempos pretéritos.....pues vamos a hacer de vez en cuando recuerdo de alguno de los suyos....que no hicieron nada, pero nada, cero patatero.

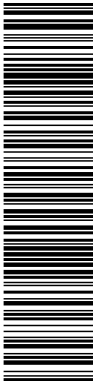
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: es mentira.

El Sr. Alcalde: bueno diferencia de criterios. ...

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ustedes entienden un tipo de gestión y nosotros entendemos otro tipo de gestión, más eficaz y que con la gestión directa del servicio ha sido cuando Valdemoro ha estado más limpio. Ustedes ven otro tipo de gestión en el que Valdemoro está como está y ahora estamos pagando facturas que van *in crescendo* y que los técnicos manifiestan que no pueden vigilar.....

El Sr. Alcalde: que si, pero que no vuelva a repetir lo mismo que le hemos oído.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 38 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A2.057218192EDDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: como continúa usted diciendo el pasado.

El Sr. Alcalde: es normal que el Sr. Gómez se queje porque usted repite y repite machaconamente argumentos, tiene usted derecho a expresarse, pero todos tenemos un poquito de límite con la paciencia.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: el Sr. Gómez tiene esa tendencia de hacer de abogado defensor de ustedes... ¡qué le vamos a hacer!

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX: ¡Feliz Navidad!

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¡jenga usted un poquito de respeto!

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX: ¡Feliz Navidad!

El Sr. Alcalde: no me gustaría tener que estar llamando la atención a todos los concejales, por favor, esto está dentro de un debate más o menos entre personas civilizadas, el Sr. López-Peláez estaba en el uso de su palabra, y he sido yo el que el que le ha interpelado, seguimos.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Agüero, un poquito de nivel, de elegancia y el respeto con el ejemplo ¿vale? también un poquito de respeto, me interrumpe constantemente no sé por qué. Cuando es mi turno de palabra hace manifestaciones continuamente.....yo sé que les incomoda mi discurso, pero sean educados y aquí no venimos a decirle....

El Sr. Alcalde: Sr. López-Peláez está pidiendo un poco elegancia...no sé qué nos está llamando constantemente.....

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿viene a cuento que un concejal en mi intervención esté repitiendo constantemente...¡Feliz Navidad!?

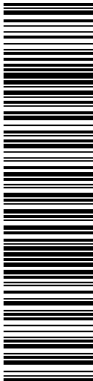
El Sr. Alcalde: siga que le he dado la palabra para que siguiera con la argumentación del punto, o incluso contestar a lo que yo he dicho. Pero es que es cansino.....se lo digo con cariño, no lo digo por fastidiar, se lo digo como presidente intentando ponerme en un punto medio, de verdad.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pues pare las faltas de respeto en mi intervención.

El Sr. Alcalde: tendemos que pararnos todas....¡pare usted las de su grupo que su concejal antes también ha intervenido! Por favor dejen terminar al Sr. López-Peláez, que haga lo que quiera, que explique como quiera, y le dé la gana y aguanten estoicamente si hay algún tipo de alusión más personal.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: entiendo que ustedes conciben el Pleno como algo de pensamiento único y donde no puede haber discrepancia, pero si yo tengo que dar por bueno.....

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 39 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218192EDDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde: eso es el socialismo más estricto, el que concibe ese tipo de cosas.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si yo tengo que dar por bueno que un concejal esté diciendo ¡Feliz Navidad! mientras que yo estoy interviniendo, me parece una falta de respeto hacia nuestro grupo y espero que rectifique. Porque ninguno de nosotros estamos aquí diciendo ¡Feliz Navidad! más allá de expresiones como las que acaban de manifestar ustedes, a cualquiera se nos escapa un ¡venga ya! o alguna manifestación de ese tipo. Pero que esté diciendo un concejal ¡Feliz Navidad! mientras intervengo me parece una falta de respeto y que el Sr. Alcalde no le llame la atención me parece una falta de respeto hacia nuestro grupo. Si no estaremos diciendo nosotros ¡Feliz Navidad! cada vez que tomen la palabra y así vamos a andar ¿le parece una vara de medir Sr. Agüero?

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX: ¿le puedo responder Sr. Alcalde?

El Sr. Alcalde: de momento no, deje que acabe el señor concejal que está en ello.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Agüero si usted se va a poner todo lo digno que quiera, pero es faltar el respeto decir ¡Feliz Navidad! cuando está haciendo una intervención un compañero.

El Sr. Alcalde: muchas gracias, creo que lo vamos a dejar aquí vamos a intentar avanzar, estamos con las votaciones del punto octavo.

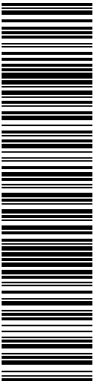
VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Vilamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amella González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo, y de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) – D. Javier Camillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

9º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 713.379,28 € (setecientos trece mil trescientos setenta y nueve euros con veintiocho céntimos), a favor de la empresa FCC Medio Ambiente S.A., en concepto de servicios públicos de centro de protección animal, limpieza urbana, mantenimiento de fuentes ornamentales". Expte. 459/2008/CT, correspondiente al mes de julio de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación F9V8L-WDVC4-KRW6N) que presenta la concejala de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 40 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218.192EEDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al "SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CPA, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO."

Factura N° 24SM1451/1003211 de fecha 08/11/2024, Registro de Facturación N° F/2024/5108, mes de JULIO 2024, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de JULIO 2024.

- El importe asciende a **713.379,28-€ (SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS), I.V.A. incluido.**
- Factura Conformada por el técnico **Código de Validación n°: BKL2Z-WX7PM-ARQ50 (ID 1329751)** de fecha 25/11/2024.
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos **Código de Validación Código de Validación Código de Validación n°: PC4FW-13N5L-WA4TM (ID 1336280)** de fecha 25/11/2024 y la propuesta del concejal de Servicios **Código de Validación: WTOF7-S1DW9-L8UTL, (ID 1337514)** de fecha 26 de noviembre de 2024.
- CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, **Código de Validación n°: 615IQ-SLAU2-L6TST (ID 1334838)** de fecha 20/11/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024,

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO.

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 28/11/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 6YB8B-M9S1O-ZNKCY (ID 1339061), levantando el reparo suspensivo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 41 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A2057218192EDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- Aprobar la Factura Nº 245M1451/1003211 de fecha 08/11/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/5108, mes de JULIO 2024, relativos al **SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CPA, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO.**

TERCERO.- RECONOCER la obligación por importe de 713.379,28-€ (SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS), I.V.A. incluido, a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. A28541639, del **SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CPA, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO,** realizado el mes de JULIO 2024.

CUARTO.- **INSTAR** a la concejalia y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: no queremos contribuir nosotros al "circo y quirigay", pero si nos gustaría aclarar alguna cuestión: nosotros por lo menos cuando hemos gobernado hemos apostado por la remunicipalización y por la gestión directa. En 2019 hubo una propuesta de remunicipalización que no salió adelante porque *las derechas* lo votaron en contra y también los partidos que se dicen independientes votaron en contra. Ustedes apuestan por otra gestión, pero creemos que hay que ir regularizando el servicio, siempre vamos a seguir manteniendo esa posición constructiva porque creemos es el bien del pueblo, manteniendo nuestras ideas e intentando que cuanto antes podemos gobernar y realizar esa remunicipalización. Y no seguir engañando a los trabajadores que un año más, van a seguir en el limbo y con expectativas que se les había creado, que finalmente ven, una vez más, no cumplidas.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: recordarle al portavoz de MMV que este grupo municipal cuando ha entendido que se le ha faltado al respeto en el Pleno por parte de cualquier otro grupo, lo ha manifestado en ese sentido defendiendo su posición o manifestando esa falta de respeto que haya podido sufrir. Expresarle que esperábamos que tuviese la misma percepción por su parte ya que nosotros no estamos a favor de ningún "circo", de ningún "quirigay", pero esperemos que no se nos falte el respeto cuando tenemos el turno de palabra.

El Sr. Alcalde: muchas gracias, eso esperamos todos.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. Maria Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 42 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, y de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) – D. Javier Camillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

10º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 764.512,47 € (setecientos sesenta y cuatro mil quinientos doce euros con cuarenta y siete céntimos), a favor de la empresa FCC Medio Ambiente S.A., en concepto de servicios públicos de centro de protección animal, limpieza urbana, mantenimiento de fuentes ornamentales". Expte. 459/2008/CT, correspondiente al mes agosto de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación Q6S3L-X5N8M-7LCR6) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al "SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CPA, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO."

Factura Nº 24SM1451/1003212 de fecha 08/11/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/5112, mes de AGOSTO 2024, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de AGOSTO 2024.

- **764.512,47 -€ (SETECIENTOS SESENTA Y CUARTO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS), I.V.A. incluido.**
- Factura Conformada por el técnico Código de Validación nº: **WXTV9-DEX5N-6W75L (ID 1329963) de fecha 25/11/2024.**
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: **F9DYE-BKY50-V8KQD (ID 1336375) de fecha 25/11/2024** y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: **9A5T2-PDEKL-YBUFQ, (ID 1337517) de fecha 26 de noviembre de 2024.**
- **CONSIDERANDO** la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio. Código de Validación nº: **F9DYE-BKY50-V8KQD (ID 1336375) de fecha 25/11/2024**, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 43 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A21057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**.

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 28/11/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: JWK33-T61AU-JB6F6 (ID 1339072), levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- Aprobar la Factura N° 24SM1451/1003212 de fecha 08/11/2024, Registro de Facturación N° F/2024/5112, mes de AGOSTO, relativos al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITOPARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CPA, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO.

TERCERO.- RECONOCER la obligación por importe de 764.512,47 -€ (SETECIENTOS SESENTA Y CUARTO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS), I.V.A. incluido, a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. A28541639, del SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITOPARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CPA, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO, realizado el mes de AGOSTO 2024.

CUARTO.- INSTAR a la concejalia y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

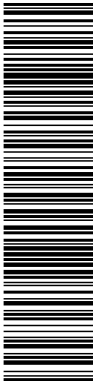
DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, y de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 44 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y las abstenciones de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

11º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 726.192,45 € (setecientos veintiseis mil ciento noventa y dos euros con cuarenta y cinco céntimos), a favor de la empresa FCC Medio Ambiente S.A., en concepto de servicios públicos de centro de protección animal, limpieza urbana, mantenimiento de fuentes ornamentales". Expte. 459/2008/CT, correspondiente al mes de septiembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 5EMM6-PRDWR-JO667) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al "SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CPA, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO."

Factura Nº 24SM1451/1003213 de fecha 08/11/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/5158, mes de SEPTIEMBRE 2024, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de SEPTIEMBRE 2024.

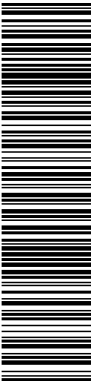
- **726.192,45-€ (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS), I.V.A. incluido,**
- **Factura Conformada por el técnico Código de Validación nº: 01HQA-RSJR1-Z8JIX (ID 1330110) de fecha 25/11/2024.**
- **Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: N6EH2-JU8J9-0HU7T (ID 1336423) de fecha 25/11/2024 y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: 4ETZI-2NXKT-CV2XL, (ID 1337529) de fecha 26 de noviembre de 2024.**
- **CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, Código de Validación nº: N6EH2-JU8J9-0HU7T (ID 1336423) de fecha 25/11/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.**

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 45 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**.

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 28/11/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: POS6B-TUKVC-3C39I (ID 1339082), levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- Aprobar la Factura Nº 24SM1451/1003213 de fecha 08/11/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/5158, mes de SEPTIEMBRE 2024, relativos al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITOPARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CPA, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO.

TERCERO.- RECONOCER la obligación por importe de 726.192,45-€ (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS), I.V.A. incluido, a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. A28541639, del SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITOPARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CPA, LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO, realizado el mes de SEPTIEMBRE 2024.

CUARTO.- INSTAR a la concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, y de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) – D. Javier Camilo Castaño y Dña. Andrea Fernández González y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

12º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 2.633,89 € (dos mil seiscientos treinta y tres euros con ochenta y nueve céntimos), a favor de la empresa Getnet Europe Entidad de Pago SLU, en concepto del servicio prestado respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público a través de una pasarela de pagos virtual, durante los meses de septiembre y octubre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 8CBT8-65SPK-3HE1T) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

INSTRUIDO, expediente de gasto a propósito de diversas facturas emitidas por GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620), por la prestación de sus servicios bancarios facilitando la canalización de ingresos de derecho público y tributario entre los años 2023 y 2024, para lo que habilitó una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL (con acceso desde la web del Ayuntamiento), siendo aquellas las siguientes:

Registro	Factura	Servicios	Fecha Factura	Importe Total
F/2024/4617	FVE24-000531049	Sept. 2024	07/10/2024	945,84 €
F/2024/5047	FVE24-000591217	Oct. 2024	04/11/2024	1.688,05 €
IMPORTE CONJUNTO:				2.633,89 €

VISTO, el Informe de Validación de las facturas, firmado electrónicamente por el centro gestor responsable del servicio, el 04/12/2024, con Código Seguro de Verificación (CSV): H4JCH-U24KO-KIOZ1.

VISTO, que existe Retención de Crédito presupuestario (CSV: BBDCZ-ZFRAZ-9LLJN; 15/03/2024), según consta en el expediente que se tramita.

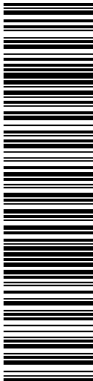
VISTO, que con fecha 05/12/2024 se eleva, Informe por la Intervención de este Ayuntamiento (CSV: CZKM7-IT53U-9DF4B), por el que emite reparo suspensivo a este expediente de gasto.

EXAMINADA, la documentación obrante en el resto del expediente.

CONSIDERANDO, que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a la presente fecha de firma electrónica.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de las prestaciones ejecutadas y posteriormente facturadas, y existiendo Retención de Crédito Presupuestario adecuada y suficiente, **SE PROPONE**, a dictamen de la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS**, para que, si resulta procedente, se eleve posteriormente al **PLENO MUNICIPAL**, la adopción del siguiente ACUERDO:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el Informe de Intervención de fecha 09/08/2024 (CSV: CZKM7-IT53U-9DF4B), levantando el reparo suspensivo emitido.

SEGUNDO.- APROBAR, por reconocimiento extrajudicial, las facturas relacionadas anteriormente, cuyo importe conjunto asciende a la cantidad de **2.633,89 €** (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO), a favor de la empresa **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público ocurridos entre Septiembre y Octubre de 2024, para lo que habilitó una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL (con acceso desde la web del Ayuntamiento).

Registro	Factura	Servicios	Fecha Factura	Importe Total
F/2024/4617	FVE24-000531049	Sept. 2024	07/10/2024	945,84 €
F/2024/5047	FVE24-000591217	Oct. 2024	04/11/2024	1.688,05 €

IMPORTE CONJUNTO (IVA INCLUIDO): 2.633,89 €

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO (contable), a favor de **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por importe total y conjunto de **2.633,89 €** (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO), por sus servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público ocurridos entre Septiembre y Octubre de 2024, a través de una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL, según las facturas relacionadas en el punto anterior.

CUARTO.- INSTAR, a la Concejala y al Servicio Gestor, a que de manera inmediata, inicie los trámites que sean precisos a fin de que se proceda a la contratación administrativa de este servicio, respetando con ello los principios inspiradores de la LCSP.

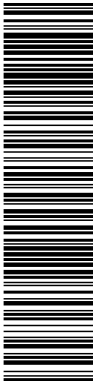
La concejala Dña. Andrea Fernández González se ausenta siendo las diez horas y treinta y cinco minutos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: este es el servicio que nos cobra la empresa vinculada al Santander para el cobro de impuestos y tasas a través de la pasarela de pago. Cada vez que se produce el cobro de un tributo nos cobran una pequeña comisión por la prestación de este servicio, desde el área de Tesorería se está trabajando para preparar una nueva licitación que contemplará además de la pasarela de pago, otros medios de pago y otras oportunidades tanto desde el punto de vista formal como material para que el contribuyente pueda pagar dentro del ámbito local.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: creo que es una buena gestión porque si evaluamos la cantidad de personas que antes se tenían que desplazar para abonar sus recibos, el aparcamiento, los coches, el tiempo, todo esto que se ahorra indudablemente es un beneficio para los vecinos. Es una buena gestión que cobra un poquito por la pasarela, todos los trabajos hay que pagarlos, de tal manera que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 48 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A2.057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

nosotros estos proyectos que sirven para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos vamos a estar siempre apoyándolos.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: le recordamos al Sr. Gómez que todos los trabajos hay que pagarlos, pero en la Administración Pública se funciona con contratación y aquí estamos pagando facturas que están sin contrato, van pasando los meses y vamos escuchando.... "en breve, estará en breve"..... y vemos que su concepto de "en breve" cada vez se parece más al que tenía doña Esperanza Aguirre con los accesos y las salidas de la M-423 que están prometidos desde 2008. Y con el concepto de "en breve" que tiene la Sra. Ayuso desde la Comunidad de Madrid para los servicios de salud y de educación, a ver si ya se termina ese "en breve" y se hace una contratación más en regla.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: es cierto que hay veces que los contratos se pueden demorar, pero a la hora de pagar servicios que se están ejecutando es muy difícil de explicar a los ciudadanos que están trabajando. Es decir ¿por qué yo no cobro? ¿por una cuestión de que el expediente se lleve de una forma o de otra o porque se demora por otra circunstancia? Creo que las facturas que se pagan están dentro del marco legal, lo que es un expediente de reconocimiento extrajudicial, y así me lo han confirmado, lo que tenemos que hacer es pagar a la gente que trabaja a las empresas sea con expediente extrajudicial o con un contrato ya estable que lleva su tiempo porque lo estamos viendo. Ha habido una dejadez inmensa a lo largo de los años y ahora retomarlo creo que tiene su tiempo. Hoy hemos tenido una gran noticia para los empresarios ya que se van a hacer los pagos en 30 días, con lo cual en un Ayuntamiento pagar la factura en 30 días es un trabajo importante. Nosotros apoyamos todo lo que sea bueno para el pueblo y vamos a votar a favor, venga de donde venga, Sr. López-Peláez nos da igual de un partido o de otro, porque no tenemos una afinidad política ideológica, somos un poquito más tecnócratas en este sentido y no tenemos esa afinidad.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: después de escuchar al portavoz del grupo socialista siento su enorme impaciencia, traemos todos los meses esta factura, se está trabajando desde Tesorería para ello, y le agradecería que fuese un poco más respetuoso con el trabajo del área económica. Conmigo puede intentar ser lo irrespetuoso que quiera, si yo se lo permito, pero con el área económica no por favor, no lo sea. Saben ¿por qué se está tardando más en esto? porque se está viendo la posibilidad de pagar antes de lanzar la licitación, la podíamos haber lanzado ya, la misma pasarela de pago con el mismo proveedor, y solucionar el tema.

Pero se está viendo si vamos a preparar una licitación para determinar los medios de pago de impuestos y tasas, ver qué otras posibilidades hay, si se puede hacer a través de bizum, si nos pueden poner máquinas en el Ayuntamiento en el área económica, etc, se están viendo esas posibilidades y esto es lo que lo está demorando. Podíamos haberlo lanzado hace tres meses...pero Sr. López-Peláez pida las explicaciones y se le darán en vez de decir lo que lo que dice.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no intenten manipular nuestras intervenciones porque en ningún momento nos matemos con el área económica, ni muchísimo menos, tiene Sr. Cuenca esa manía de hacer ver que nosotros estamos criticando la labor de los trabajadores, que bastante tienen con sacar el trabajo a diario. Nuestras felicitaciones siempre por delante al trabajo que hacen cada día desde el área económica y desde cualquier área. La crítica siempre la hacemos de manera política a su equipo de gobierno, la crítica es política, no manipule más, en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 49 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80607A2.057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ninguna de las intervenciones que hagamos nunca vamos a hacer una crítica a los trabajadores de la casa, que quede claro. Y no malinterprete maliciosamente nuestras palabras porque no va por ahí nuestra crítica es sobre su gestión, porque que se está estudiando el bizum... llevan meses y meses con el bizum y lo ha manifestado usted en numerosas ocasiones y desde hace demasiado tiempo. Y desde nuestro punto de vista podemos manifestar que nos parece que están dilatando esos tiempos de manera llamativa. Le pido por favor que no lleve a engaño porque nuestra crítica siempre es hacia su gestión política y tienen esa manía de intentar transgversar nuestras palabras, porque no solamente ha pasado hoy, ha pasado en anteriores Plenos. Les pido por favor que no vuelvan a hacerlo, nuestra crítica va hacia su gestión desde el equipo de gobierno.

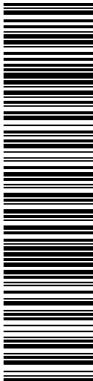
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: no es transgversar ningunas palabras Sr. López-Peláez: si dice que se está tardando mucho en sacar esta licitación, se refiere a mí como responsable político y vengo diciendo que se está trabajando en ello desde el área económica, lo que me está diciendo indirectamente es que está criticando el trabajo del área económica. ¿Saben por qué? Porque lo que me está diciendo es que si esto no sale....póngase usted concejal del área....¿me pongo yo a redactar los pliegos? ¿me está pidiendo que haga los pliegos, eso es lo que nos pedís? Yo no puedo redactar los pliegos, además de la acumulación de trabajo que hay en el área que es muy importante, serán los técnicos del área los que tienen que redactar los pliegos, y yo apoyar y dar las indicaciones que pueda para que trabajen en una línea determinada y están en ello. Pero si dice que se está demorando...dice "póngase usted a trabajar a redactar los pliegos" y yo le invitaré para que se siente a mi lado a ver si somos capaces de hacerlo, cosa que no es nuestra responsabilidad, ni debemos hacerlo. Conscientemente sé que no es su intención, pero indirectamente está criticando el trabajo de un área, Sr. López-Peláez le pregunto ¿desde el gobierno se está obstaculizando o desde el responsable del área? ¿le consta que se esté obstaculizando la salida de esta licitación? verdad que no le consta ¿le consta o no le consta?

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: le contestaré cuando tenga mi turno de intervención.

Continúa el Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: si no le consta entonces ¿dónde está mi responsabilidad? ¿que no redacto los pliegos? ¿que no voy a negociar con los bancos las condiciones del posible servicio con uno y con otro? eso no es mi responsabilidad, ni debo hacerlo incurriría además en algún tipo de infracción si hiciese eso. Lo están haciendo desde Tesorería, les llevará el tiempo que les lleve y un mes tras otro les diré lo mismo, porque no puedo decir otra cosa. Por tanto, conscientemente no, pero indirectamente si está criticando el trabajo que se está haciendo, otra cosa es que les dijese que no estamos haciendo nada, que la pasarela de pago está bien como está y pagan impuestos los vecinos, que no pasa nada, que no hay servicio, no hay contrato y todos los meses reconocemos aquí las facturas, no. Se impulsó un nuevo servicio con unas determinadas características.....el problema es mio por hablarles de bizum y otras características que queremos que lleve el servicio. Pero créanme que no es el único trabajo que desde Tesorería tienen que hacer, tienen mucho trabajo y creo que les consta. Entonces ¿cuál es mi responsabilidad? ¿dígame cuál es? concrete la responsabilidad, si acusa a una persona....concrete la responsabilidad.....diga: es usted responsable por esto, por esto y por esto y si no le pido que mida más sus palabras.

El Sr. Alcalde: les rogaría a ambos que acabaran ya con el debate, porque además nos vamos de los puntos a cuestiones que a lo mejor son más de interpretación

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 50 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A2.057218192EDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de cada uno y que no creo interesen mucho a los vecinos.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me llama poderosamente la atención que siempre el Sr. Alcalde pida brevedad cuando es mi turno de palabra, pídale brevedad cuando intervenga su compañero que ha estado diciéndonos lo mismo una y otra vez durante cinco minutos.

El Sr. Alcalde: Sr. López-Peláez es que no le tendría ni que ceder el turno de palabra porque cierra mi compañero.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: bueno, pero sí.

El Sr. Alcalde: si le concedo el turno, que no tenía que concedérselo, no le tenía que haber dado ni la palabra, se la doy porque considero que se le ha interpelado y que tiene derecho a defender esa postura. Pero el turno lo iba a cerrar el Sr. Cuenca, entonces no me diga dónde tengo que decir si es breve o no es breve, ahora mismo tiene usted derecho a expresarse porque se le ha interpelado, pero le pido brevedad porque estamos absolutamente fuera del punto. Creo que estoy, como presidente, en mi obligación de decirse, no le interrumpo a usted por ser del partido socialista, porque lo he hecho también con mi compañero cuando lo he entendido y con otros compañeros del equipo de gobierno. Por favor no diga lo que no es y no intente revolverlo todo para hacer un *totum revolutum*.

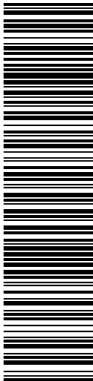
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no hago ningún *totum revolutum* lo que me llama la atención es que nunca pida brevedad para aquella parte de la bancada y si lo haga con esta. Contestando al concejal de Hacienda: nosotros estamos aquí para fiscalizar su trabajo y si yo soy un trabajador de la casa y hoy le escucho a usted la intervención, estaría poniendo en duda más si es usted el que está criticando a los trabajadores o si somos nosotros. Porque da la sensación, después de escuchar sus manifestaciones, que las cosas no salen más porque no salen los pliegos, ha sido usted el que ha manifestado una cuestión, si yo soy un trabajador a lo mejor me veo más señalado que por las manifestaciones que realizamos desde el grupo socialista.

Lo que le decimos es que venimos escuchando que en breve sale este servicio, eso lo venimos escuchando desde hace muchos meses por lo menos y viene diciendo usted que se están preparando nuevas fórmulas....y decimos que nos llama la atención poderosamente que mes tras mes vayan anunciando que en breve se va a poner en marcha, y que sigamos igual, ni más ni menos. Pero ni estamos señalando a nadie, ni estamos diciendo que alguien no está cumpliendo con sus responsabilidades ni mucho menos, yo sí soy trabajador y escucho sus manifestaciones casi me daría más la sensación de que el que hace la crítica a los trabajadores es usted y no este grupo municipal.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: me sorprende que pidáis algo que no hicisteis en dos años, que no sacaron ni una sola licitación y fue un absoluto desastre este Ayuntamiento. Esto era una verdadera ciénaga, la política que se practicaba era de la ciénaga, y ahora queréis dar lecciones de cómo hay que sacar la contratación y los plazos y los tiempos, por favor.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A21057218192EDDFD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** de M.M.V. (1) – D. Javier Carrillo Castaño.

La concejala Dña. Andrea Fernández González se reincorpora a la sesión siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos.

13º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de una factura, por importe total de 4.907,74 € (cuatro mil novecientos siete euros con setenta y cuatro céntimos), a favor de la mercantil Sercaman1 S.L., en concepto "servicio de copias diversas de las fotocopiadoras multifunción, ubicadas en los edificios municipales", correspondiente al mes de octubre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación VPPH7-94UYB-N5BHA) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar;

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

Registro Factura	Nº Factura	Fecha	Importe (sin IVA)	IVA	Importe (IVA incl)
F/2023/5091	252841	06/11/2024	4.055,98 €	851,76 €	4.907,74 €

Visto el informe del técnico de TIC e Innovación de fecha 09/12/2024 con código para verificación, dando conformidad a la factura Q2ACO-31848-DJ-HFX.

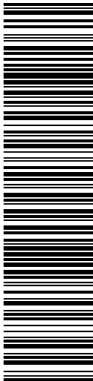
Visto el Informe-Propuesta firmado por el Concejal Delegado de Innovación y Proyectos Europeos de fecha 09 de diciembre de 2024, con código de validación **KZCFJ-HEELK-19SHW**.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 52 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDD7128BDE100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de diciembre de 2024 (Código de Validación: XPFJK-0KA7D-MG4WH) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura 252841 de fecha 6 de diciembre de 2024 (REGAGE24e00084297906 con código de registro F/2024/5091) en concepto de Sustitución de fotocopadoras paradas y mantenimiento de las mismas a favor de la entidad SERCAMAN1, S.L., con C.I.F. nº B45243474, por importe 4.055,98 € (Cuatro mil cincuenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos) de principal más 851,76 € (Ochocientos cincuenta y un euros con setenta y seis céntimos) de IVA (21%), totalizando 4.907,74 € (Cuatro mil novecientos siete euros con setenta y cuatro céntimos)

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 4.907,74 € (Cuatro mil novecientos siete euros con setenta y cuatro céntimos) IVA incluido a favor del acreedor SERCAMAN1, S.L., con CIF: B45243474, en concepto de "Servicio de copias diversas de las fotocopadoras multifunción, ubicadas en los edificios municipales."

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

La concejala Dña. Rosario Mateos Leal se ausenta siendo las diez horas y cincuenta y tres cinco minutos.

DELIBERACIÓN

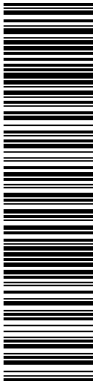
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: se está trabajando en la preparación de los pliegos para licitar el servicio de suministro y mantenimiento del servicio de fotocopadoras, espero que una vez que aprobemos los presupuestos en los cuatro o cinco meses siguientes esté adjudicado.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: se puede considerar también un servicio esencial para la gestión del Ayuntamiento y trasciende a los ciudadanos que van a ver todo mucho más ágil, es necesario que haya tecnología, vamos a votar a favor siempre.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me remito a lo manifestado en el pleno anterior sobre este punto.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A21057218192EDDFD7128B0E100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pando, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, y de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

La concejala Dña. Rosario Mateos Leal se reincorpora a la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

14).- Propuesta de aprobación del reajuste de anualidades del expediente de contratación “servicio de limpieza viaria para el Ayuntamiento de Valdemoro” (Expte 134/2022/CT)” conforme a lo indicado por los técnicos de urbanismo en su informe de fecha 05 de diciembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación GE6NJ-GS788-RGPLX) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

VISTO.- Que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 31 de mayo de 2024, en sesión ordinaria, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de procedimiento abierto sujeto a regulación para el **“SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.” (EXPTE 134/2022)** con presupuesto base de licitación de 28.467.978,10 € IVA incluido. Acordándose en ese mismo acto la autorización del gasto por un importe 28.467.978,10, impuestos incluidos, con cargo a los siguientes ejercicios presupuestarios

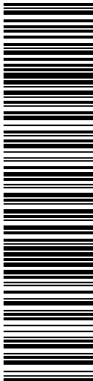
2024 2.846.797,81 € impuestos incluidos
2025 5.693.595,62 € impuestos incluidos
2026 5.693.595,62 € impuestos incluidos
2027 5.693.595,62 € impuestos incluidos
2028 5.693.595,62 € impuestos incluidos
2029 2.846.797,81 € impuestos incluidos

Estando los ejercicios presupuestarios 2025 a 2029 condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

VISTO.- Informe de los técnicos de urbanismo, de fecha 05 de diciembre de 2024; con código para la validación 1W14Q-QT41J-4A0T1 por el que proponen un reajuste de anualidades en el contrato de **“SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.” (EXPTE 134/2022)** teniendo en cuenta la posible adjudicación y formalización del contrato para febrero de 2025:

“PREVISIÓN INICIO FEBRERO 2025
Contrato LIMPIEZA VIARIA 5 años

PERIODO	IMPORTE (€)	IVA 10%	TOTAL (€)
2025	4.744.683,02 €	474.468,30 €	5.219.129,32 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED80E607A21057218192EDDD7128B0E100) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

2026	5.175.996,02 €	517.599,60 €	5.693.595,62 €
2027	5.175.996,02 €	517.599,60 €	5.693.595,62 €
2028	5.175.996,02 €	517.599,60 €	5.693.595,62 €
2029	5.175.996,02 €	517.599,60 €	5.693.595,62 €
2030	431.333,00 €	43.133,30 €	474.466,30 €
TOTAL	25.879.980,10 €	2.587.998,00 €	28.467.978,10 €

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Pleno

A la vista de cuanto antecede y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente reajuste de anualidades y para los siguientes ejercicios presupuestarios, conforme a lo indicado por los técnicos de urbanismo en su informe de fecha 05 de diciembre de 2024.

PERIODO	IMPORTE (€)	IVA 10%	TOTAL (€)
2025	4.744.663,02 €	474.466,30 €	5.219.129,32 €
2026	5.175.996,02 €	517.599,60 €	5.693.595,62 €
2027	5.175.996,02 €	517.599,60 €	5.693.595,62 €
2028	5.175.996,02 €	517.599,60 €	5.693.595,62 €
2029	5.175.996,02 €	517.599,60 €	5.693.595,62 €
2030	431.333,00 €	43.133,30 €	474.466,30 €
TOTAL	25.879.980,10 €	2.587.998,00 €	28.467.978,10 €

Estando los ejercicios presupuestarios 2025 a 2030 condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

SEGUNDO.- Anular las siguientes autorizaciones de gasto:

En el ejercicio 2024 por un importe de 2.846.797,81 € impuestos incluidos.
En el ejercicio 2025 por un importe de 474.466,30€ impuestos incluidos.

TERCERO.- Autorizar el gasto para:

- El ejercicio 2029 por un importe total de 2.846.797,81€ impuestos incluidos, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- El ejercicio 2030 por un importe total de 474.466,30€ euros impuestos incluidos, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

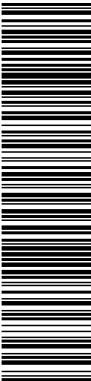
DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YYCQF-7VTTT-H0DZ3 Página 55 de 55	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469747 YYCQF-7VTTT-H0DZ3 EBC7ED890E607A210572181992EDD7128B0E100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

favor del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo, del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal: de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; las abstenciones de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y ningún voto en contra el Acuerdo del siguiente tenor.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las diez horas y cincuenta y ocho minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Pleno nº 18/2024 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 19/12/2024, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 30/10/2025.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Antonio Lizán González

Vº Bº, EL ALCALDE
Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE